

Índice de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
2.1. Planteamiento, motivación y objetivos de trabajo.....	2
2.2. Estado de la cuestión: ¿qué sabemos de las fantasías de violación?.....	3
2.3. Principales aproximaciones teóricas.....	5
2.4. La fantasía de violación dentro del masoquismo: la tradición sexológica.....	9
2.5. El debate feminista sobre la amatoria sadomasoquista.....	11
2.6. Definición de conceptos.....	14
2.7. Metodología.....	23
3. CUERPO CENTRAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
3.1. Notas sobre el análisis.....	24
3.2. Relación de textos.....	25
3.3. Resultados.....	27
4. CONCLUSIONES.....	41
5. PROPUESTAS.....	42
5.1. Propuesta metodológica.....	42
5.2. Propuesta de un nuevo encuadre teórico y conceptual de la fantasía erótica.....	42
5.3. Sugerencias para futuras investigaciones.....	45
6. BIBLIOGRAFÍA.....	47
7. ANEXOS.....	51

1. INTRODUCCIÓN. El estudio de la fantasía erótica

La fantasía erótica, a pesar de ser un fenómeno que se produce en la mayor parte de la población al menos de forma ocasional (Kinsey et al. 1948; 1953) es un fenómeno al que se le ha dedicado académicamente escaso interés.

Si bien las primeras publicaciones datan de los años cuarenta, a día de hoy este ámbito es considerado poco científico, que se aproxima más a obras de literatura erótica que a un campo de estudio académico interesado en la comprensión del fenómeno (Leitenberg y Henning, 1995).

Cuando centramos nuestra atención en las mujeres que fantasean con la fuerza y la violación nos encontramos con que es un asunto evitado por muchos/as investigadores/as y teóricos/as, quizá, como sugieren Bivona y Critelli (2008), debido a que podría entenderse que si la existencia de estas fantasías sale a la luz, ese hecho podría contribuir a reforzar la creencia de que las mujeres desean ser violadas. Cuando nos adentramos en este campo suele ser común que los distintos estudios lleguen a resultados contradictorios, pues ni siquiera la terminología que utilizan, y por tanto los conceptos sobre los que trabajan, suelen ser los mismos. Ya que existen estudios bastante completos en los que se revisa la literatura existente y se compara la prevalencia, frecuencia, contenido, así como las principales teorías e investigaciones sobre este objeto de estudio (Bivona y Critelli, 2008; 2009) la aportación de este trabajo se centrará en el análisis de las épocas, lugares y disciplinas desde las que se estudia el fenómeno, sus posibilidades y sus limitaciones, y el análisis de las actitudes reflejadas en los textos, siguiendo una adaptación del modelo del triple referente propuesto por Efigenio Amezúa (1978)

2. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Planteamiento, motivación y objetivos de trabajo

La fantasía erótica de violación, aunque también es uno de los contenidos imaginarios de muchos hombres, es un fenómeno que ocurre mucho más frecuentemente en población femenina (Sue, 1979; Leitenberg y Henning, 1995). Como la gran mayoría de hechos de la sexualidad de las mujeres, ha sido poco estudiado, y cuando ha sido abordado, se ha hecho desde juicios de valor que no permiten su comprensión. Una de las principales inquietudes que motivó la elaboración de este trabajo trataría de dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Podemos tratar de acercarnos a este tipo de fantasías como una expresión sexuada más del ser humano y aproximarnos científicamente al fenómeno, libres de juicios de valor, para comprenderlo?

El planteamiento de este trabajo se basa en la idea de que no son solamente los resultados los que parecen arrojar datos incoherentes y contradictorios, sino también los planteamientos desde los que se investiga, que no permiten entender lo que sucede alrededor de estas fantasías. Nos interesa conocer cuáles han sido las aproximaciones sexológicas y feministas a este fenómeno, para lo cual partiremos de la obra de autores y autoras clave de la disciplina sexológica y del debate entre feministas anti-porno y pro-sexo de las décadas de los setenta y ochenta y exploraremos sus ramificaciones hasta el momento actual. A partir de las conclusiones obtenidas se elaborará una nueva propuesta teórica que permita comprender el fenómeno de las fantasías eróticas de violación.

Objetivo general:

Conocer las propuestas teóricas y de investigación ofrecidas sobre el fenómeno de las fantasías de violación en mujeres, especialmente aquellas propuestas elaboradas desde la disciplina sexológica y las diferentes perspectivas feministas.

Objetivos específicos:

Recopilar las publicaciones existentes sobre este fenómeno y describirlas conforme a los parámetros señalados en el apartado de metodología.

Identificar los referentes actitudinales desde los cuales se proponen dichas publicaciones.

Identificar las distintas formas de conceptualizar la fantasía erótica, por parte de los/as diferentes autores/as

2.2. Estado de la cuestión: ¿Qué sabemos de las fantasías de violación?

Aunque tanto hombres como mujeres presentan este tipo de contenidos imaginarios, las fantasías de sumisión, entre las que se incluyen las fantasías de violación, son más comunes y más valoradas entre las mujeres (Leitenberg y Henning, 1991).

Desde que se empieza a sistematizar su estudio en los años cuarenta hasta nuestros días se ha estudiado sobre todo la incidencia, la frecuencia y el contenido. Actualmente se estima una prevalencia del 42% (Bivona y Critelli, 2008), mientras que estudios previos han encontrado que entre el 31% y el 57% de las mujeres encuestadas fantaseaban con la violación, y que para el 9 o el 17% de mujeres, esta era una de sus fantasías más frecuentes o preferidas. Bivona y Critelli (2008) advierten que estos datos pueden estar sesgados debido a la deseabilidad social, con lo que el número de mujeres que las disfrutaban y no lo reflejan en los estudios sería todavía mayor. También existe una confusión terminológica en este punto, como apuntan Davidson y Hoffman (1986:201) cuando utilizan el término "most preferred" siendo conscientes de que otros/as investigadores/as han elegido otros términos como "most prevalent/most utilized" (Hariton y Singer, 1974; Talbot et al., 1980). La frecuencia con la que estas mujeres fantasean con la violación puede ir desde cuatro veces al año hasta una vez a la semana (Bivona y Critelli, 2009).

Hay quienes, al estudiar el fenómeno de las fantasías eróticas, han negado la existencia de las fantasías de violación. Según estos/as autores/as, podemos estar confundiéndolas con fantasías de seducción, en las que aunque la violación se convoca como contenido imaginario, el consentimiento existiría de forma sutil, lo cual produciría cambios en la verdadera naturaleza de la propia fantasía, pues tanto el escenario como los motivos serían distintos. Kanin (1982) opina que no hay motivo alguno que nos haga creer en la existencia de fantasías de violación, sino que aquellas experiencias imaginarias en las que la fuerza y la violencia son capaces de excitar a las mujeres se tratan, en realidad, de fantasías de seducción.

La mayor parte de los trabajos dividen, no obstante, estas experiencias en aversivas y eróticas. Las aversivas son también llamadas en ocasiones negativas, no deseadas, temidas o verdaderas fantasías de violación (Kanin 1982; Strassberg y Lockerd, 1998). Su principal característica es que la sensación que despiertan en el individuo no es erótica y por tanto no produce excitación, mientras que las eróticas o positivas no despiertan sensaciones aversivas y sí de excitación erótica. Para algunos autores (Bivona y Critelli,

2009) en la mayor parte de estas fantasías el no-consentimiento por parte de la persona que fantasea es fingido o simbólico, es decir, la negativa a involucrarse en la experiencia no tiene como objetivo que la relación no se produzca. Para estos últimos autores, erótica y aversión no serían dos categorías excluyentes, sino los dos polos de un continuo a lo largo del cual se sitúa la mayor parte de las experiencias relatadas por las participantes en sus estudios.

Respecto a los contenidos estudiados, Joseph Bivona y Jenny Critelli (2008) han elaborado una completa revisión de los estudios publicados hasta ahora sobre este tema. Siguiendo las claves encontradas en sus propias investigaciones, han estudiado las actividades eróticas que tienen lugar durante el desarrollo de la fantasía (cuáles se producen con consentimiento y cuáles sin consentimiento), así como las conductas agresivas infligidas (tanto al personaje de quien fantasea como al violador). También se ha clasificado el no-consentimiento según su naturaleza, si es real o si es simbólico, y los cambios en el nivel de consentimiento durante el desarrollo de la fantasía, el tipo de fuerza utilizada y el tipo de resistencia empleada (si ésta es verbal, física, si se utilizan armas, etc.), así como el nivel de dicha resistencia. También se ha tenido en cuenta la identidad de quien ejerce la violencia y su relación con la mujer, sus motivos y la sensación (positiva o negativa) que siente la persona cuando acaba de fantasear.

Bivona y Critelli (2008) también han identificado y evaluado ocho teorías que explican, según ellos, las fantasías de violación en mujeres. Estas teorías están basadas en el masoquismo, la interiorización del patriarcado, el poder y la deseabilidad, la eliminación de la culpa, la apertura erótica, la predisposición biológica, la activación simpática y parasimpática y la transformación del adversario. Estas teorías serán descritas, ampliadas y reorganizadas más adelante.

El interés por el estudio de la fantasía erótica se ha tratado de justificar de múltiples formas. Para algunos/as autores/as, entender la fantasía erótica es crucial para poder entender la sexualidad humana (Leitenberg y Henning, 1995), ya que son experiencias prácticamente vividas por toda la población, que pueden reflejar experiencias pasadas y también afectar a futuros comportamientos (Gold y Clegg, 1990). Una de sus máximas potencialidades podría ser el hecho de que, al ser una experiencia completamente privada, podría revelar diferencias entre los sexos menos mediadas por las normas sociales que dictan lo que un hombre o una mujer deben hacer, sancionando las desviaciones de la norma. Al no tener que ser compartidas, las fantasías ofrecen un refugio íntimo en el que cada persona puede vivir su sexualidad, su manera particular de ser hombre o mujer, de acuerdo al propio deseo sin otorgarle tanta importancia a si su conducta imaginada será adecuada o por el contrario sancionada socialmente. Otra fuente de interés para el estudio de las fantasías eróticas se debe a la creencia de que éstas pueden jugar un papel en ciertas actividades criminales, como las violaciones y los abusos cometidos contra individuos en la vida real, y también a que su ausencia es uno de los indicadores actuales, según los manuales diagnósticos psiquiátricos, de la existencia de las llamadas disfunciones sexuales, (Leitenberg y Henning, 1995) aunque su presencia también se encuentra en el punto de mira de otras aproximaciones, como es el caso de la psiquiatría, que en su manual de diagnóstico de trastornos mentales más utilizado, el DSM-IV, incluye la fantasía entre los criterios para el diagnóstico de las parafilias.

Cuando dejamos a un lado los estudios generales y nos centramos en las mujeres que fantasean con ser violadas, la pregunta que se encuentra más o menos explícitamente

formulada en los textos y artículos de investigación se complica, pues, aunque mayoritariamente existe aceptación por parte de los/as investigadores/as del hecho de que las fantasías se refieren a una realidad imaginaria diferente de la vida material y que por lo tanto tienen valor en sí mismas, a la hora de buscar explicaciones, muchos muestran sorpresa ante este fenómeno: ¿Cómo puede alguien disfrutar imaginando algo que, si sucediera, resultaría un evento desagradable y traumático? (Bivona y Critelli, 2009). Esta sorpresa parece revelar que, detrás de las afirmaciones en las que se otorga valor a la fantasía como fenómeno independientemente de la conducta y el comportamiento, en realidad la idea que subyace es la de que las fantasías son la expresión, más o menos reprimida, de un deseo no realizado; por lo que las únicas fantasías que se entienden y que parecen “normales” a los ojos de los/as investigadores/as y teóricos/as serían aquellas que pueden reflejar deseos no realizados por imposibilidad o por miedo a las consecuencias sociales, pero en ningún caso otros deseos que se realicen solo en el ámbito de la imaginación, pues esta carece de valor para la vida erótica del individuo a no ser que se relacione con sus actos y conductas.

Otra creencia interesante que podría subyacer a estas afirmaciones es que las personas pueden, en mayor o menor medida, elegir las fantasías que van a ser objeto de su deseo y que van a producirles excitación (Strassberg y Lockerd, 1998), lo cual implicaría afirmar también que los individuos pueden decidir su orientación del deseo, sus prácticas eróticas favoritas y de quién enamorarse. Sugerir que el deseo no se descubre sino que se decide es una creencia de la que no se dispone ningún tipo de evidencia empírica. Más aún, las experiencias de las personas que han sufrido persecuciones por motivo de sus deseos, como por ejemplo personas homosexuales, dan a entender que la elegibilidad erótica se encuentra bastante lejos de la realidad del ser humano.

2.3. Principales aproximaciones teóricas

Ocho aproximaciones teóricas fueron identificadas por Bivona y Critelli (2008). Se han añadido cuatro aproximaciones más, incorporando puntos de vista feministas y sexológicos que no han sido tenidos en cuenta en anteriores revisiones y que pueden ser de interés.

2.3.1. Masoquismo entendido como patología

Esta teoría vendría originada desde la concepción psicoanalítica de que la fantasía viene a ser una forma de compensar un deseo insatisfecho. La afirmación de Freud “las personas sanas no fantasean jamás” (1908), dio origen a una teoría de referencia en el estudio de las fantasías eróticas según la cual estas son consideradas como indicadores de algún deseo reprimido. Nuestro impulso erótico saldría a la luz transformado por la vía de la imaginación, en una fantasía o sueño sobre algún contenido conectado con el inconsciente. Así, no es de extrañar encontrar autoras, como Helene Deutsch, que sugieren que el personaje del violador de la fantasía puede estar basado en la máxima autoridad familiar (el padre) y que el deseo inconsciente insatisfecho proviene del siempre presente complejo de Edipo. Según esta teoría, el masoquismo es entendido como una tendencia general que revela un deseo inconsciente de dolor y sufrimiento característico de la personalidad de la mujer. Si este deseo no es gestionado correctamente, podría convertirse en origen de patología.

Trasladada toscamente a la cultura popular, encontramos una versión de esta teoría en afirmaciones como “las mujeres en realidad desean ser violadas” o “se resisten pero luego

les gusta” y otras expresiones propias de lo que algunas autoras llaman ideología de la violación (Brownmiller, 1975).

Más adelante, esta idea de la fantasía entendida como expresión patológica se plasmará en los tratamientos de la psicología conductista de prevención de agresiones, los cuales tienen como base la creencia en una relación directa entre fantasía y conducta, sobre todo en lo que se refiere a los hombres, de tal manera que una fantasía acerca de la violación podría dar lugar a una conducta agresiva y coercitiva del mismo modo que, si eliminamos estas fantasías, mejoraría la conducta de los agresores, evitando futuros crímenes.

El “Manual de diagnóstico de trastornos mentales” de la Asociación estadounidense de psiquiatría, DSM-IV, incluye las fantasías de violación dentro del trastorno conocido como “Masoquismo sexual”

“Algunos individuos que padecen este trastorno se encuentran obsesionados por sus fantasías masoquistas, las cuales deben evocar durante las relaciones sexuales o la masturbación, pero no las llevan a cabo. En estos casos, las fantasías masoquistas suponen por lo general el hecho de ser violado o de estar atado y obligado a servir a los demás, de forma que no existan posibilidades de escapar” (DSM-IV-TR, 2002: 641)

Esta concepción de la fantasía en sí misma como parte del trastorno, y como uno de los posibles criterios diagnósticos, asume que no solamente es la conducta la que puede desviarse de los estándares sociales y de salud, sino también el contenido de lo imaginario si éste resulta excitante y/o erótico para el individuo. De esta aproximación se desprenden tratamientos que consisten en modificar la fantasía supuestamente desviada hasta que esta tenga lugar de la forma adecuada: “Appropriate fantasies are normative: consensual, respectful, age-appropriate and grounded in a relationship” (Lacombe, 2007:67). Estos intentos de modificación de la fantasía siguen las pautas básicas de las técnicas conductistas, pero en este caso aplicadas al imaginario, como la saciación o el condicionamiento orgásmico. Esta práctica se basan en la idea de que el orgasmo actúa como un poderoso refuerzo que mantiene el poder excitativo de la fantasía, por lo que el objetivo de estas terapias se centra conseguir que el individuo no experimente la sensación orgásmica pensando en sus fantasías sino en imágenes que cumplan las reglas para ser consideradas adecuadas.

2.3.2. Deseabilidad

La hipótesis de la deseabilidad propone que el atractivo en las fantasías de violación para las mujeres que las tienen parte del deseo erótico del personaje del violador, un deseo que es tan fuerte y poderoso que es capaz de hacer que una persona se salte las convenciones sociales sobre la seducción y viole a la mujer por encontrarla literalmente irresistible. La capacidad de hacer perder el control a un hombre puede funcionar como potenciador de la autoestima femenina, a la vez que el sentirse deseada es referido por muchas mujeres como potenciador del propio deseo y la excitación erótica.

2.3.3. Eliminación de la culpa/Conformidad social

Una de las teorías que goza de mayor popularidad en círculos divulgativos es probablemente esta que sostiene que las fantasías de violación permiten a la mujer involucrarse en actividades eróticas sin sentir sobre ellas el castigo esperado como fruto de

una socialización femenina basada en la castidad y la pureza. Como socialmente está mal visto que una mujer disfrute de su deseo y su placer, tenga múltiples parejas o realice diversas actividades eróticas, la fantasía de ser “obligada a hacerlo” la libera en el plano simbólico de la responsabilidad de ser ella la persona que busca o permite el contacto erótico, permitiéndole tanto disfrutar de la actividad en sí misma y sentir placer, como seguir cumpliendo con su deber social como mujer respetable.

2.3.4. Apertura erótica/Erotofilia

La teoría de la apertura erótica sostiene que aquellas mujeres que desarrollan en el imaginario este tipo de fantasías son en realidad mujeres más “abiertas” en el sentido de que sus actitudes hacia la erótica serán más positivas y tolerantes, tendrán un mayor número de encuentros y parejas y se involucrarán en una gama más amplia de actividades y fantasías. Al contrario que la hipótesis de la eliminación de la culpa, la teoría de la apertura erótica o erotofilia presupone que serán mujeres más liberadas y no más reprimidas las que disfrutarán con este tipo de contenidos imaginarios.

2.3.5. Predisposición biológica

Existen quienes recurren a nuestra naturaleza animal para explicar el comportamiento humano. En este caso, se utiliza la información de que el hombre es un mamífero para comparar nuestra conducta erótica con la reproducción de otras especies, señalando que para que la cópula animal tenga lugar, un despliegue de dominancia por parte del macho y de sumisión por parte de la hembra es necesario. Cómo se traduce esto de conducta reproductiva a fantasía erótica queda, de momento, sin explicar.

2.3.6. Activación simpática y parasimpática

Como exponen Bivona y Critelli (2008) estas teorías no se encuentran directamente relacionadas con las fantasías de violación, sino que tratan sobre la excitación en general, poniendo de relieve el hecho de que la activación debida al miedo o la ansiedad puede incrementar el deseo y la excitación erótica.

2.3.7. Transformación del adversario

Este punto de vista pone el foco en cómo se construyen los personajes y el desenlace de las novelas románticas dirigidas a mujeres, pues en ellas ocurren normalmente escenas de violación. En este tipo de literatura, la protagonista principal se encuentra con un hombre atractivo, masculino y cruel que probablemente la viole en algún momento del hilo argumental. Ella, a través de sus mejores artes, tendrá que conseguir que él se enamore de ella, transformándolo así en un hombre que, sin perder sus rasgos masculinos, pueda ser considerado socialmente deseable.

2.3.8. Ensayo de control

Siguiendo la afirmación de que hombres y mujeres son socializados de manera diferente, y que las mujeres crecen rodeadas de advertencias y cuidados, es decir, de miedo hacia posibles agresiones, cosa que no sucede en la misma medida con los hombres, la utilización de lo temido (la violación) en la fantasía puede ser una manera de enfrentarse a los propios temores, de anticipar reacciones y ensayar formas de control en el imaginario. Este tipo de imaginaciones estarían más relacionadas con el polo aversivo del que hablan muchos autores, y la fantasía en este caso se trataría de un recurso desplegado por las

propias mujeres para acercarse al objeto temido en una situación segura y controlada por ellas mismas que les permita gestionar sus miedos.

2.3.9. Masoquismo entendido como peculiaridad erótica

El masoquismo puede ser entendido, como hemos señalado previamente, como una patología, como algo innato o propio de las mujeres, pero también puede ser considerado como una de las infinitas formas de vivir la erótica de los individuos. Desde la perspectiva de la sexología sustantiva, el deseo de todos los individuos es absolutamente particular, peculiar, y aunque el masoquismo se caracterice por determinados rasgos, su vivencia y gestión por parte de cada individuo será muy diferente. Las infinitas variaciones de disfrutar de la erótica y de obtener placer serían legítimas y válidas (el masoquismo entre ellas) y no disfuncionales, sino simplemente signos de diversidad entre sujetos sexuados y por tanto de riqueza. Esta aproximación teórica, lejos de buscar explicaciones solamente a los sucesos y prácticas minoritarias (el masoquismo, la homosexualidad...), ofrece un marco de comprensión para todas las variedades eróticas que existen en el hecho sexual humano, sean comunes, diferentes, novedosas, tradicionales o socialmente sancionadas.

2.3.10. Balance de poder

Desde esta perspectiva, las fantasías de violación y las conductas de sumisión erotizadas en general, son propias de mujeres y hombres que poseen un elevado nivel de poder en el ámbito público y un elevado grado de autonomía y de control sobre sus vidas. Estos individuos, socialmente considerados “triunfadores” debido a su posición y estatus, o a su desempeño laboral, buscarían contrarrestar todo ese poder en el ámbito público y lo harían en el ámbito íntimo de los encuentros eróticos, convirtiéndose allí en personas sumisas que renuncian a ese control para disfrutar de su erótica, acercándose a un personaje imaginario (el violador) dominante y seguro, es decir, similar a cómo son ellas en su vida cotidiana/real.

2.3.11. Perspectivas feministas

2.3.11. 1. Interiorización del patriarcado

De acuerdo con algunas feministas, este tipo de fantasías son un síntoma de la sociedad patriarcal en la que vivimos, que promueve una “cultura de la violación” para mantener a las mujeres aterrorizadas y, por tanto, bajo el control de los hombres. Desde esta teoría se argumenta que las mujeres no hemos tenido todavía la oportunidad de desarrollar nuestra propia sexualidad ni de explorar nuestro deseo pues nos encontramos culturalmente condicionadas por la definición de feminidad impuesta por los hombres. De esta forma, a lo máximo que podemos aspirar es a vivir nuestro deseo dentro de la oferta patriarcal masculina que se nos ofrece, dentro de la cual se encuentran las fantasías de violación (Brownmiller, 1975)

Mediante la socialización patriarcal, los hombres asumirían el papel de héroes y conquistadores y las mujeres tendríamos que asumir el papel de víctimas. Para Susan Brownmiller (1975), el feminismo acabará con la cultura de violación, acabando también, por tanto, con las fantasías de violación.

2.3.11. 2. La representación de la violencia como agencia por parte de las mujeres

Las prácticas masoquistas o de sumisión también pueden ser entendidas como producto de una socialización diferencial que genera una experiencia erótica distinta en las mujeres y en los individuos que no se ajustan a las normas de la sexualidad y el deseo hegemónicos; pero partiendo de ahí, los deseos y su expresión no se entienden como signos visibles de la opresión contra los que es necesario luchar, sino como evidencias del potencial de las minorías para reapropiarse de los contenidos y utilizarlos con ciertas dosis propias de creatividad y autonomía, modificándolos muchas veces y desactivando, de esta manera, su poder opresivo. (Hunt, 1987; Vance, 1989)

2.4. La fantasía de violación dentro del masoquismo. La tradición sexológica.

Desde que Sacher Masoch publicara “La venus de las pieles” en 1870, donde relataba sus experiencias con Fanny Pistor, la noción de masoquismo es objeto de nuestra atención. Krafft-Ebbing, contemporáneo de Sacher-Masoch, se apropió del nombre de éste para nombrar una de sus perversiones de “Psychopatías sexualis”: el masoquismo, convirtiendo en un perfil clínico la experiencia vivida de Sacher Masoch y ofreciendo al mundo científico una propuesta patologizadora de esta experiencia.

No son pocos los autores que situarían las fantasías de violación dentro del masoquismo o las relaciones S/M. Anita Phillips, en “Una defensa del masoquismo” las nombra explícitamente, como sucede en otros textos de los estudiados. (Crepault et al., 1977) que se refieren a estas experiencias imaginadas como fantasías masoquistas o fantasías de sumisión.

Si indagamos en la historia de la sexología, hay un nombre que resulta sumamente interesante: **Havelock Ellis**. Ellis se acerca al tema que nos interesa cuando habla del equilibrio entre el amor y el dolor. Asume una tendencia general masculina relacionada con la dominación y el placer al infligir dolor y una femenina con la sumisión y con experimentar placer al recibir dolor. Estas tendencias encuentran su origen en el reino animal y en el ser humano se consolidan gracias a esa predisposición biológica que es potenciada por la civilización: según afirma Ellis, no podemos olvidar que es nuestra cultura la que dicta las normas de pasividad y sufrimiento para el sexo femenino, obligando a muchas mujeres a obedecer a sus maridos, a considerar su deseo como pecaminoso y a buscar y mantener una pareja para su sustento y no pensando en su propio deseo y placer: naturaleza, sociedad, cultura, economía y ética se mezclan, ofreciendo unas y no otras posibilidades a las mujeres de cada momento para su satisfacción erótica.

A través de casos concretos describe variadas experiencias en las que placer y dolor se mezclan, el dolor, en ocasiones, de manera “mental” para que no anule el placer físico. Ellis concluye que efectivamente existe una tendencia femenina a disfrutar del dolor o de la idea (fantasía) de dolor durante los encuentros eróticos, admitiendo en esta afirmación todo tipo de excepciones, y siempre que éste se encuentre presente en pequeñas dosis y subordinado al placer que a través de él se consigue (Ellis, 1913).

Su texto es fundamentalmente descriptivo, un intento por comprender múltiples experiencias particulares y realidades individuales observadas, si bien utiliza frecuentes referencias a la naturaleza y la biología, también pone a éstas en relación con la cultura y los deberes sociales diferentes para cada sexo existentes en su época, muchos de los cuales han sobrevivido y nos acompañan en nuestros días. Havelock Ellis concluye su aportación sobre el amor y el dolor con la petición de que no se entiendan sus aportaciones para el entendimiento de las diferencias entre los sexos como un intento de

degradación del sexo femenino ni como un dato más que sirva para la justificación del mantenimiento de su opresión:

“I am well aware that in thus asserting a certain tendency in women to delight in suffering pain -however careful and qualified the position I have taken- many estimable people will cry out that I am degrading a whole sex and generally supporting the "subjection of women." But the day for academic discussion concerning the "subjection of women" has gone by. The tendency I have sought to make clear is too well established by the experience of normal and typical women - however numerous the exceptions may be- to be called in question. I would point out to those who would deprecate the influence of such facts in relation to social progress that nothing is gained by regarding women as simply men of smaller growth. They are not so; they have the laws of their own nature; their development must be along their own lines, and not along masculine lines”. (1913:103)

También despierta nuestra atención **John Money** (1986), quien dedica un libro a las diferentes variantes de nuestros deseos. Según Money, existen mapas eróticos que configuran y guían los deseos de forma particular en cada uno de los individuos. Estos mapas no nos acompañan desde el nacimiento, sino que se desarrollan durante nuestra infancia, y lo que probablemente derivará en un mapa heterosexual orientado hacia personas de edad cronológica similar, puede verse alterado por sucesos biográficos, dando lugar a modificaciones en el mapa: son las distintas parafilias según el autor.

Uno de los factores que predisponen a sufrir alteraciones es, para Money, el cristianismo y la propia cultura en la que vivimos, que considera el sexo como tabú y todo lo relacionado con él como un pecado. No obstante, Money va a buscar explicaciones en la neuroquímica cerebral, así como sus supuestos orígenes filogenéticos.

Dentro de lo que él llama parafilias de sacrificio y expiación se encuentra el masoquismo, que Money equipara a la búsqueda religiosa del éxtasis, pero con un componente erótico que hace que el individuo pueda obtener placer a través del dolor.

“There is no hard-edged dividing line between the abusive and the playful sadomasochistic paraphilias. Nonetheless, many S/M people appear to be permanently anchored on the playful side. With a partner appropriately attuned, it may be possible for the fantasy to be staged as a piece of personal, sexuerothic theater. Otherwise, it may remain forever coded in the lovemap as fantasy, exclusively. The expiatory and sacrificial paraphilias are not invariably malignant. For some they are benign. Statistically, those may rate as abnormal, but ideologically they are acceptable” (1986:49)

En sus textos encontramos continuas referencias a estos dos tipos de “normalidad”, normalidad estadística e ideológica. Para John Money, la normalidad, aunque trate de ser presentada como una cuestión estadística, en ocasiones no lo es, tratándose de ideología disfrazada. El caso de la normalidad utilizada en referencia a la naturaleza o ley natural, por ejemplo, se trataría de una referencia ideológica y por tanto no estadística.

John Money, más conocido popularmente por sus propuestas de acercamiento a la intersexualidad y sus tratamientos hormonales, escribe desde la psicología médica y por tanto con múltiples referencias a la salud sexual y patología. Sin embargo, como se puede ver en su texto, no todas las desviaciones de la norma son patologizadas, pues es

necesario tener en cuenta el contexto en el que se desarrollan y su significado biográfico para los sujetos. Muchas de estas parafilias, según Money, son, en sus propias palabras, estrategias adaptativas que ayudan a mantener el deseo de los individuos:

“A paraphilia is a strategy for turning tragedy into triumph according to the principle of opponent-processes theory. This strategy preserves sinful lust in the lovemap by dissociating it from saintly love” (1986: xvii)

2.5. El debate feminista sobre la amatoria sadomasoquista

“Buena parte de la literatura feminista actual atribuye la opresión de las mujeres a las representaciones gráficas del sexo, a la prostitución, a la educación sexual, al sadomasoquismo, a la homosexualidad masculina y al transexualismo. ¿Qué ha pasado con la familia, la religión, la educación, los métodos de crianza, los medios de comunicación, el Estado, la psiquiatría o la discriminación laboral y salarial?” (Rubin, 1989:173)

Numerosas autoras han participado en el debate feminista acerca del S/M, que se encuentra dentro de otro más amplio que tuvo su origen en la década de los setenta ochenta y continúa hasta nuestros días, si bien es cierto que con menor intensidad: el debate sobre la sexualidad. Un debate que empezó con quejas de las propias feministas, que sentían que el movimiento se negaba a abordar el tema de la sexualidad de forma explícita (France, 1984) y que generó las conocidas posturas de las feministas pro-sexo y anti-pornografía, que discutieron sobre pornografía, deseo, placer, prostitución y también sobre prácticas sadomasoquistas.

El debate general se ha desarrollado en Estados Unidos pero también ha llegado a España, donde contamos con dos obras de referencia que nos pueden servir para aproximarnos a las distintas posturas, sobre todo del lado de las feministas pro-sexo, como son la tesis doctoral de Raquel Osborne “La construcción sexual de la realidad” y la recopilación de las intervenciones presentadas en la Conferencia Feminista de Nueva York en 1982 compiladas por Carol S. Vance en “Placer y Peligro”

Según entiende Raquel Osborne, podemos encontrar el origen de este feminismo anti pornografía en la disolución del feminismo radical en los años setenta y la aparición del feminismo cultural, que subraya las diferencias entre los sexos e ignora sus semejanzas, definiendo a la mujer como lo opuesto al hombre (solidaria, dulce, cooperativa, pacífica y de erótica no genital) y estableciendo su superioridad moral. De esta forma, mantiene la jerarquización habitual, pero invertida, e incluye en un bajo nivel de ésta a aquellas mujeres con conductas eróticas consideradas “patriarcales” como aquellas que asumen los roles butch/femme o las que disfrutan del juego de dominación/sumisión sadomasoquista. La heterosexualidad va a situarse también en el punto de mira, pues si el hombre es considerado en esencia violento, la práctica del feminismo no puede colaborar con el otro sexo ni siquiera en asuntos eróticos, siendo el lesbianismo la propuesta defendida por este movimiento, que deja de lado los deseos concretos (homosexuales o heterosexuales) de las mujeres y se centra en su función política:

“En suma, al definirse la heterosexualidad y el lesbianismo exclusivamente por relación al patriarcado, la sexualidad fue entendida primordialmente en su dimensión política, perdiendo importancia la experiencia erótica” (Osborne, 1993:25)

El intento de establecer qué tipo de prácticas y vivencias eróticas eran válidas y cuáles no, motivado por el miedo a las diferencias y la diversidad existente entre las propias mujeres, llevó al movimiento feminista de la época a centrarse en los peligros de la sexualidad y no en sus potencialidades, convirtiendo en tabú lo referente a la manera peculiar de cada una de disfrutar y obtener placer, aunque como afirma Vance, que percibe claramente esta tensión entre placer y peligro: “Ocultar el placer y sus fuentes en el debate feminista no hace que el mundo sea seguro para las mujeres” (1989:19)

Desde el feminismo cultural, la pornografía pasó de ser considerada un síntoma de la desigualdad al epicentro de la dominación masculina, y su eliminación, la victoria en la lucha contra la opresión de la mujer. Al ser el deseo definido como algo fundamentalmente masculino, la sexualidad, la erótica y las relaciones con los hombres se convierten en un foco de peligro para las mujeres que debe ser evitado. No solamente pornografía sino también la prostitución y en general todo tipo de prácticas eróticas que no sean consideradas exclusivamente femeninas van a ser perseguidas. Entre ellas con mayor ahínco las relaciones sadomasoquistas, pero también la penetración vaginal va a ser considerada, por algunas, una práctica coercitiva y violenta (MacKinnon, 1979).

En el feminismo cultural entran en contacto dos ideas paradójicas: por una parte, se conciben los sexos de forma esencialista, pero por otra se apoya en la idea de sus deseos y sus formas de obtener placer erótico son una construcción sociocultural, desde donde se da el salto a la creencia de que el deseo puede modificarse desde el ámbito personal a voluntad. Aunque ni siquiera todavía hoy conocemos los mecanismos de individualización del deseo y las causas de las diferencias individuales en el contenido de la erótica, las feministas anti-porno, negando tanto la biología como la propia biografía individual y basándose en este reduccionismo, acusan a aquellas que encuentran gratificación erótica en prácticas minoritarias y violentas de ser víctimas del sistema, y si se empeñan en autoafirmarse, de cómplices y traidoras al feminismo, quedando estas, entre ellas las lesbianas butch/femme y las sadomasoquistas, en palabras de Vance, “fuera del canon feminista” (Vance, 1989:35)

En concreto, el debate sobre las relaciones S/M lo abre SAMOIS, un grupo de feministas lesbianas de San Francisco que se declara abiertamente S/M y que defiende este tipo de prácticas eróticas entre mujeres. La reacción es la negación de la posibilidad de compaginar sadomasoquismo con feminismo. “What Color Is Your Handkerchief” y “Coming to Power” los libros editados por SAMOIS, en los que varias autoras publican sus artículos y también sus textos de ficción, es contestado por “Against Sadomasochism”, y todavía en la década de los noventa encontramos artículos a propósito de esta discusión. En un lado, feministas lesbianas defienden las prácticas sadomasoquistas en base al consenso, su carácter privado y el concepto de fantasía y representación. Del otro lado, las feministas anti-porno las condenan argumentando que este tipo de prácticas imita, reproduce y perpetúa las relaciones de dominación patriarcales a las que las mujeres han estado sometidas, y son por tanto incompatibles con una visión del mundo en el que esa dominación ya no exista.

Deseo, consentimiento y falso consentimiento

“Calling a S/M person sexist is like calling someone who plays Monopoly a capitalist”
(SAMOIS, 1987:151)

Un punto que merece la pena destacar de toda esta polémica, y que aparece también en las investigaciones y texto sobre las fantasías de violación, es el tema del deseo y el consentimiento. Mientras que las defensoras de estas prácticas argumentan precisamente que se diferencian de las relaciones de poder entre hombres y mujeres porque son consentidas y negociadas, otras se preguntan ¿Es posible consentir en la propia dominación? ¿No está ese consentimiento invalidado por las relaciones de poder que subyacen cuando éste se produce? Para Karen Rian esta cuestión es clara:

“Since our sexuality has been for the most part constructed through social structures over which we have no control, we all “consent” to sexual desires and activities which are alienating to at least some degree.” (Rian, 1982:151)

Pero si esto es así ¿Pueden las mujeres “consentir” y negociar cualquier cosa, bajo estas relaciones, o nuestra opinión debe ser invalidada hasta encontrarnos en una situación más idílica? ¿Cómo, sin la capacidad de las mujeres de actuar y decidir en libertad, vamos a llegar a esa situación entonces?

¿Las relaciones sadomasoquistas ocurren en una cultura patriarcal? Podría ser cierto, pero entonces los hombres, las mujeres y todo lo que nos ocupa también se encuentra inscrito en esas relaciones de dominación, y no por eso tienen las vivencias y experiencias individuales menor valor.

Entender cómo alguien puede desear ciertas actividades puede ser difícil, y por ese motivo se ha recurrido a la moral y a la patología. Entender no ya el deseo sino el consentimiento a realizar ciertas prácticas puede resultar complicado, sobre todo si la realidad se mira a través de la propia experiencia y no se tiene en cuenta la diversidad existente en la erótica humana, pero “negar” la realidad o la validez de ese consentimiento por no poder explicarlo es serio: significa desposeer, una vez más, a las mujeres, de su legítima autonomía y capacidad para tomar decisiones, infantilizándolas y convirtiéndolas en seres incapaces de saber qué es lo que les conviene.

Ante la acusación de estar imitando y promoviendo relaciones de dominación entre los sexos, encontramos múltiples respuestas. Algunas opinan desde posturas de inevitabilidad del deseo que al ser algo que no puede cambiarse, necesita ser aceptado, otras argumentan que las prácticas S/M no reproducen los roles de los sexos, sino que en ocasiones los invierten, y apelan a la representación de otro tipo de relaciones de poder, como por ejemplo las debidas a la raza o a la clase social, que también podrían estar representadas en la amatoria sadomasoquista (France, 1984). También ha habido argumentaciones apelando a su carácter de parodia o incluso de terapia. Otras destacaron su poder subversivo, ya que de consideran una amenaza al status quo, puesto que es la mujer quien obtiene placer agenciándose del significado de una práctica que fue diseñada para su opresión.

En cualquier caso ¿a qué exactamente da su consentimiento un individuo sadomasoquista? Ciertamente no a actividades genuinamente violentas, sino a una representación de esas actividades, lo que Hopkins (1994) llama “Simulación” que difiere como concepto de la replicación o imitación en su modelo teatral escenificado: negociaciones previas, palabras de seguridad, cuidado con la seguridad del otro, y posible cambio de roles es lo que diferencia esta simulación de la violencia en sí misma, lo que convierte al sadomasoquismo en una representación, una performance que escenifica una

fantasía erótica en la vida real, y al escenificarla, la fantasía puede jugarse, sin necesidad (ni deseo) de materializarse fuera del mundo imaginario.

2.6. Definición de conceptos

Lo que es sexual, lo que es erótica. Algunas nociones básicas de sexología sustantiva¹.

El aparato conceptual utilizado desde la sexología sustantiva como mapa teórico se conoce como el Hecho Sexual Humano (Amezúa, 1999). Desde esta disciplina se manejan algunos registros o conceptos básicos para aproximarse a la realidad sexuada y a la experiencia de hombres y mujeres, de los cuales, para este trabajo, interesa clarificar especialmente aquellos de: sexo, sexuación, sexualidad, erótica y amatoria. Estos conceptos se articulan en cada sujeto a través de los planos de individuación, esto es, sus modos (masculino-femenino), sus matices (homosexual-heterosexual) y las peculiaridades que caracterizan a cada individuo sexuada.

Sexuación-sexualidad:

El primer concepto importante es la **sexuación**: todos y todas somos de hecho (sin posibilidad de no serlo) sexuados, es decir, todos poseemos estructuras que nos diferencian, algunas fácilmente visibles como los genitales, otras ocultas. En cada uno de los individuos, sea hombre o mujer, esas estructuras o caracteres sexuados se combinan de una manera única e irrepetible, y su significado dependerá del momento histórico y la cultura en la que el sujeto se encuentre inmerso, de forma que todos los individuos se van construyendo en un proceso que durará tanto como dure la vida del sujeto. El concepto de “sexuación” se refiere a las estructuras, al proceso de descubrimiento y auto construcción que hace de los individuos hombres y mujeres, y más aún, los hombres y mujeres diferentes y particulares que somos. Desde los cromosomas hasta el nombre, desde los niveles hormonales a las gónadas, cada individuo se encuentra permanentemente en un proceso de construcción sexuada y por tanto único.

De igual manera, cada persona vive estas características de una forma diferente, aun más si cabe desde que cada uno tiene una subjetividad insustituible. Es muchas veces esta forma de vivirnos la que decide la importancia o el sentido que tienen las cosas, y es esa vivencia la que llamamos **sexualidad**: esa manera única que cada uno y cada una tienen de vivir el proceso y los resultados de la sexuación, la forma de sentirse hombre o mujer, en relación con otros hombres y mujeres, siempre diferentes. Mientras que los ritos de paso de nuestra sociedad (“hacerse hombre”, “convertirse en mujer”), forman parte del proceso de sexuación, las experiencias asociadas a esos mismos ritos de paso sociales entrarían en este campo conceptual de la sexualidad, en tanto que los individuos encuentran su forma particular de vivirse o vivenciarse como sexuados a través de las propuestas de cada cultura/sociedad, que serán diferentes también dependiendo de cada momento histórico, pero que en cada uno de los casos partirán no de elementos dicotómicos y excluyentes sino comunes y compartidos, pues en el proceso de sexuación, “La intersexualidad es la regla, no la excepción” (Amezúa, 2006:46)

¹ Llamamos “sexología sustantiva” a aquella que vertebra su disciplina a partir del sexo, en la que “lo sexual” no es adjetivo, y por tanto acompañante o secundario, a otra disciplina con mayor entidad.

Erótica-amatoria:

Además de construirse y vivirse como sexuada, cada persona vive en un proceso de búsqueda que llamamos **erótica**: la búsqueda de los deseos. Eros representa, para el individuo sexuado, el conjunto de deseos, afectos y sentimientos sexuales. Dentro de este campo nos encontraremos el amor, la atracción sexual, aquellas cosas que se desea hacer con el otro. Este deseo, cada individuo lo va a plasmar en una conducta, un gesto o un producto de su fantasía. La sexología sustantiva denomina este ámbito como **amatoria** o *ars amandi*, refiriéndose a la manera de hacer y organizar la satisfacción de ese deseo. Y una vez más no nos podemos quedar en la conducta aislada: la masturbación, el coito, los abrazos o besos... no son conductas que tengan un valor erótico por sí mismas, sino que dependerán de si son deseadas por los individuos, si son buscadas, si apetecen, si seducen y producen satisfacción o si por el contrario son aceptadas sin reflexión sobre el propio deseo o incluso evitadas.

Estos conceptos, entre otros que no resultan especialmente relevantes para el presente estudio, articulan el mapa sexológico del Hecho Sexual Humano y en base a ellos se organiza la biografía sexual de los individuos. En lo que a este trabajo respecta, merece la pena detenerse en los conceptos de sexo y erótica, pues son utilizados de forma confusa por muchos teóricos e investigadores en sus textos y pueden llevarnos a error.

Entenderemos por **sexo** el sexo “que somos” y utilizaremos este término para referirnos a los sexos, es decir a hombres y mujeres, y no a la conducta erótica/amatoria, pues para eso ya disponemos de otro concepto más adecuado. Lo “sexual”, por tanto, se referirá siempre a lo relativo a los sexos, a las personas (hombres y mujeres) en tanto que sujetos sexuales.

El término “sexo”, con toda la polisemia y amalgama de significados distintos que acarrea en nuestros días, se ha demostrado altamente ineficaz para referirse a prácticas eróticas concretas. La expresión “Tener sexo”, aunque frecuentemente utilizada no solamente en contextos populares sino también por muchos teóricos e investigadores, da lugar a enormes confusiones, pues cada individuo la utiliza para referirse a la realización de determinadas prácticas (Sanders et al., 2010).

De esta forma, lo que para algunos es claramente “sexo”, como un beso profundo, no lo es para otros, que consideran que sí lo es la masturbación o las prácticas con penetración anal o vaginal (Sanders et al., 1999). Hasta que no se definan con más precisión las conductas objeto de estudio, el término “sexo”, utilizado como sinónimo de conducta, introducirá estas confusiones en los estudios de investigación.

Utilizaremos dos conceptos más precisos para este trabajo: el de “erótica”, para referirnos a todo lo relativo al deseo y el de “amatoria” para hablar de las prácticas encaminadas a su búsqueda o satisfacción. En el caso de que el tipo de práctica puesta en práctica sea relevante, se especificará lo máximo posible en qué consiste.

El escurridizo concepto de fantasía:

La mayor parte de los autores y autoras siguen la definición propuesta por Leitenberg y Henning, según la cual, una fantasía sexual, es “casi cualquier tipo de imagen mental que resulta sexualmente excitante o erótico para el individuo” (Leitenberg y Henning, 1995:470)

Si desde la sexología sustantiva se define lo sexual como lo relativo a los sexos, y no como sinónimo de la erótica, cualquier tipo de imagen mental con significado sexual abarcará prácticamente la totalidad del imaginario del individuo, por lo que se hacen necesarias algunas aclaraciones. Reduciremos el campo, conceptualmente, y nos centraremos en la fantasía erótica, esto es, aquellos pensamientos o imágenes que tengan relación con el deseo erótico, su búsqueda y/o su satisfacción. Conceptualizar la fantasía como “erótica” elimina del conjunto aquellas fantasías que producen únicamente temor, angustia o miedo, y que no son deseadas por el individuo.

Fantasy-as-reality

El punto más conflictivo al tratar el tema de la fantasía, no obstante, es su confusión o solapamiento con la realidad material. Confundir y mezclar el contenido fantaseado que tiene lugar en el imaginario con los hechos que han sucedido o pueden suceder en lo que llamamos vida real o conductual puede traer problemas, puesto que no podríamos delimitar por qué algunos sucesos del imaginario se trasladan a esta realidad y otros no, y eso afecta a la misma definición del concepto de fantasía. Para el esclarecimiento de este punto, se propone una nomenclatura que delimite los distintos tipos de sucesos que suceden en cada uno de los planos.

Fantasía erótica

Llamaré fantasía erótica únicamente a aquellos contenidos del imaginario de carácter mayoritariamente fantástico, esto es, ficcional o imposible. Si bien es cierto que la fantasía se alimenta de estímulos que percibimos en el mundo material (imágenes, lecturas, experiencias), se considera que un suceso imaginario está incluido dentro de este ámbito cuando la mayor parte de su contenido destaque por su ficción debido a la elaboración o la transformación creativa de los posibles estímulos suscitadores por parte del individuo. La fantasía será el resultado de una aportación activa del individuo en la producción de contenido erótico. La paradoja que representa la fantasía de violación, que la hace imposible en la realidad (si es deseada no es una violación, si no es deseada no es erótica), hace que la incluyamos dentro de la fantasía pura, como puede ser morir (porque es un hecho que no puede ser percibido, recordado, ni vivenciado de manera consciente) o volar encima de un dragón (por ser un animal inexistente).

Como mucho, la violación podrá recordarse (de forma aversiva) o a través del recuerdo el individuo podría introducir elementos creativos y fantásticos para erotizarla, o podrá ser representada/simulada, por ejemplo, en un juego de roles, pero jamás llevada a la conducta. Si una violación le sucediera al individuo, nada tendría que ver, probablemente, con su propia fantasía, y hecho material y hecho fantaseado coexistirían en diferentes planos de realidad.

Más terminología confusa: el concepto de “violación”

El término violación, aunque probablemente sea la palabra más utilizada y sencilla de identificar, es posible que no sea la más adecuada para describir el fenómeno que se desea estudiar en este trabajo.

La palabra violación nos remite a una amalgama de significados debida a la ambigüedad de conductas e intenciones y vivencias entremezcladas: aunque probablemente la mayor parte de las personas imaginen un acto de violencia cometido por un extraño y que incluya

la penetración vaginal, una violación no es tanto una acción que pueda ser clasificada como tal por un observador externo sino que depende de la ausencia o negación del consentimiento por una de las partes. También vamos a encontrar variaciones en lo que ha sido considerado violación en distintas épocas o países.

Según documenta Georges Vigarello (1999) en “Historia de la violación”, en el Antiguo Régimen este crimen estaba considerado un delito moral, como la sodomía, antes que violento, pues se entendía que el error se encontraba en el placer inadecuado y no en el daño a otro individuo. Se trataba de una violencia que se quedaba sin castigo muchas veces pues la acusación se dirigía hacia ambas partes, el violador y la víctima, ya que existía la creencia de que una persona estaba actuando libremente aunque se la estuviera sometiendo a violencia o a tortura. Además existe en la época una confianza en la capacidad física de la mujer para resistirse con éxito a este tipo de ataque, por lo tanto, cualquier violación que efectivamente se produzca tenía por fuerza que contar con la complicidad de la víctima, al menos aquellas en las que el acusado era un hombre solo.

Antiguamente se hablaba de “crimen de raptó”, pues la violación se considera un delito contra la propiedad, de forma que la pena será más dura para aquellos que violen a mujeres casadas (propiedad de otro hombre) poniendo en relación la violación con el secuestro. Este origen terminológico “Es lo que perdura en el término inglés de rape, reviviendo a su manera la antigua etimología latina: “*Rapere, to take by force*” (Vigarello, 1999:141)

La violación también ha estado asociada y confundida con el término “seducción”, palabra que si bien ahora significa suscitar la atracción erótica en el otro, en otras épocas se ha referido meramente a la obtención del consentimiento, sin tener en cuenta si éste ha sido libre o por el contrario obtenido por medio de mentiras, engaños o amenazas (Vigarello, 1998).

En el S. XVII todavía, no se dedica especial atención a la personalidad del criminal, pues lo que importa es el crimen en sí y no quién lo comete. No ha aparecido el término violador. Hasta 1800 no va a aparecer el interés por el individuo que comete los crímenes tal y como lo conocemos y cultivamos hoy en día, momento en el que comenzarán a buscarse causas en el individuo, en un proceso que culminará con la publicación de “Psychopatía Sexualis” de Krafft-Ebing en 1886, donde criminología y psiquiatría se unen para destacar el papel de las perversiones sexuales en los delitos.

En nuestros días, la consideración de la violación es bien distinta, pero ¿quién la define, y cómo? Este acto se encuentra codificado en el Código Penal de nuestro país como agresión sexual, dentro de los delitos contra la libertad sexual, que en nuestro país adquiere la siguiente formulación:

“Acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal; o mediante la introducción de objetos o miembros corporales por alguna de las dos primeras vías. Con concurrencia de violencia o intimidación, sin que medie consentimiento” (L.O. 10/1995, L.O. 11/1999) para diferenciarla del concepto legal de “abuso sexual” que se limitaría a aquellos actos en los que, aunque no haya violencia, una de las personas implicadas no es capaz de dar consentimiento (por ser menor de edad o por no encontrarse consciente, por ejemplo). Por otro lado, la Real Academia Española define la violación como “Tener acceso carnal con alguien en contra de su voluntad o cuando se halla privado de sentido o discernimiento” (DRAE, 2001). La definición de la OMS, aunque similar, tampoco es igual que las anteriores: “Physically

forced or otherwise coerced penetration – even if slight – of the vulva or anus, using a penis, other body parts or an object” (WHO, 2003) y en Estados Unidos hasta hace pocos años la violación se definía como “The carnal knowledge of a female forcibly and against her will” (FBI, 2010) y solo recientemente acaba de incluir a los hombres (que hasta ahora, legalmente, no podían ser violados) así como las especificaciones de las vías de acceso corporal (no solamente vaginal sino también anal y bucal).

Como observamos, la violación no significa lo mismo en los distintos países y momentos históricos. Desconocemos si adquiere un significado común en la mente de las personas encuestadas para los estudios que aquí se analizan, desde luego no existe un acuerdo por parte de los distintos investigadores, siendo los términos utilizados: “rape”, “force” “coerción” “overpowered” y “submission”.

Por ejemplo: si bien Sue define los ítems relativos a la fantasía de violación como: “Being forced or overpowered into a sexual relationship” y “Being rejected or sexually abused” (Sue, 1979), Strassberg y Lockerd 1(998) y Hariton y Singer (1974) lo concretan un poco más: “I imagine that I am being overpowered or forced to surrender”, mientras que Price y Miller (1984) destacan el no consentimiento: “Being overpowered or forced to surrender sexually against your will”.

El uso del término violación nos coloca en una situación de ambigüedad parecida a la que anteriormente nos colocaba el uso del término sexo como sinónimo de conducta erótico-amatoria.

Según Bivona y Critelli, el fenómeno que estudiamos tiene tres elementos clave, que son: uso de fuerza o coerción, no consentimiento y sexo (Bivona y Critelli, 2008). Ahora bien, si sabemos que un porcentaje determinado de la muestra identificará “tener sexo” con un beso profundo... ¿Es un beso dado contra la voluntad del otro una fantasía de violación? ¿Cuántas personas, de las encuestadas, lo identificarían como tal? ¿Qué ocurre con aquellos actos en los que la persona que fantasea es (en la fantasía o en la vida real) menor de edad? ¿Todas las fantasías que tiene son fantasías de violación o abuso? Seguir las definiciones legales puede dar origen a infinitos problemas conceptuales, eso sin contar con la imposibilidad de comparar estudios de distintos países, lo cual resultaría sumamente interesante pues pueden existir diferencias entre Estados Unidos y el resto de países que no aparecen o se encuentran poco representados en esta muestra.

Actitudes ante la sexualidad

En su artículo “Una nueva forma de ver y vivir la sexualidad”, Efigenio Amezúa (1978) analiza las actitudes desde las que personas y profesionales se acercan a la dimensión sexuada del ser humano. Su propuesta parte de la preocupación por encontrar una forma de hacer educación sexual que no proponga parches o respuestas fáciles a las preguntas que los individuos plantean, sino que pueda profundizar en las curiosidades y preguntas, ya que estas parten de una base de confusión que los programas educativos no están tratando. Existe, para Amezúa, algo más profundo que queda desatendido tras esas preguntas que aparentemente son formuladas desde la curiosidad pero que no podrán ser resueltas si los profesionales no abordamos en profundidad la confusión que existe (Amezúa, 1978) y que se caracteriza, según el autor, por actitudes que no nos dejan avanzar en la vivencia positiva de la sexualidad.

Esta propuesta es perfectamente adecuada para entender también lo que sucede en el ámbito de la investigación científica y la producción teórica: las preguntas que han guiado la investigación sobre nuestro objeto de estudio no parten de la observación y aceptación de un hecho sexuado sino del morbo, la incredulidad (Kanin, 1982), incluso de la lucha contra el fenómeno (Brownmiller, 1975), buscando en ocasiones remedios (Lacombe, 2008) antes que explicaciones de los sucesos.

En este trabajo se retoma la propuesta de Amezúa de profundizar en las actitudes para poder ofrecer no sólo respuestas y explicaciones superficiales a los fenómenos que se investigan, sino explicaciones coherentes con la vida sexuada de los individuos.

Tres actitudes son descritas en este primer trabajo de Amezúa (1978) sobre el tema: la actitud prohibitiva, la actitud permisiva y la actitud de cultivo.

La actitud prohibitiva se caracteriza por ser un modo de acercamiento a la sexualidad basado en la evitación y la prohibición. Desde esta actitud, la sexualidad es considerada un tema que no ha de ser tocado si no es en la clandestinidad o teñida por la vergüenza. La constante evitación de entrar en el estudio de las fantasías de violación por parte de muchos investigadores (Bivona y Critelli, 2008) daría cuenta de esta actitud entre la comunidad científica.

Desde esta posición actitudinal se trata de prohibir y reprimir la sexualidad humana, y se argumentan para ello motivos morales (va contra las costumbres), religiosos, sanitarios (puede dañar la salud), etc. Una cultura, como ha sido la nuestra durante mucho tiempo, basada en actitudes prohibitivas hacia la sexualidad, es difícil que admita que el ser humano es sexuado y se preocupará de generar normas para evitar que las personas manifiesten su sexualidad. La visión que propone de la sexualidad es siempre negativa.

La actitud permisiva, aunque aparentemente contraria, no es sino la otra cara de la misma moneda, pues como dice Amezúa: “[...] permitir es el modo más patente –aunque disimulado- de afirmar la prohibición como telón de fondo. Cuando algo se permite es, sencillamente, porque está prohibido.” (Amezúa, 1978:34)

Esta actitud sería, pues, un momento de comparación entre lo que antes estaba prohibido y las exigencias de los nuevos tiempos, que nos instan a permitir, dejar hacer ciertas cosas o simplemente a tolerarlas: se trata de un tránsito, pero no del final del camino, pues aunque pueda parecerlo, no se trata de considerar positivo lo que antes era considerado negativo (cualquier manifestación de la sexualidad) sino de permitirlo, conservando de esta forma quien permite el poder de permitir, que es el mismo que el poder de sancionar. Se trata de un cambio superficial en la conceptualización del fenómeno, que suele funcionar de forma reactiva (de forma contraria a lo que era antes, por reacción) y que puede estar movido por esnobismo, progresía o simplemente por la inercia de adaptarse a nuevas formas de vida social. La actitud permisiva ha estado también guiada por el ansia de liberación, esto es, las ganas de la población de eliminar las prohibiciones a las que han estado sometidos, sin cuestionar su sentido y de lanzarse a hacer lo que no se podía, simplemente porque estaba permitido y no siguiendo el propio deseo. Un ejemplo de esto podemos encontrarlo en la llamada “revolución sexual” y en el ensalzamiento de las relaciones sin compromiso y de la promiscuidad al que muchas personas se lanzaron “porque se podía”, pero que en muchos casos no coincidía con los procesos de desarrollo, de construcción o de descubrimiento del propio deseo sino con esa ansia de liberación, y que con el tiempo disminuyó.

El caso es que bajo esta actitud encontramos la misma intención reguladora que bajo la actitud prohibitiva que pretendíamos superar: se trata, en ambos casos, de imponer al individuo una obligación, una norma externa que nada tiene que ver con su vivencia y su deseo. Se trata de regular una vez más aquello que los individuos deben hacer, y lo que antes estaba prohibido, por ejemplo la masturbación, que era considerada pecado, ahora va a ser considerada necesaria y saludable, de forma que quien antes se masturbaba y quien ahora no se masturba van a ser considerados individuos desviados de la norma y, por tanto, problemáticos, independientemente de cómo cada uno viva y organice en su biografía el fenómeno de la masturbación y aunque el fenómeno en sí mismo no haya cambiado.

La actitud de cultivo

“La actitud de cultivo, que aquí queremos sugerir, consiste en la forma de ver y de vivir el hecho de ser sexuado, con sus implicaciones, no como algo prohibido, ni siquiera permitido, sino como un hecho y una dimensión de la persona humana que vale la pena suscitar, promocionar y, en definitiva, cultivar. No se trata, pues, de que la sexualidad sea algo prohibido, ni siquiera permitido, sino –y aquí está el paso importante- *cultivable*.” (Amezúa, 1978: 35)

Esta actitud parte de la inevitabilidad que supone para el ser humano ser sexuado y propone resituarse esta dimensión tan importante y universal en el sitio que le corresponde: ocupando un lugar central en la vida del individuo, un lugar que se caracterice por su potencialidad y al que se le otorgue valor, pues este le ha sido frecuentemente negado, a pesar de ser una dimensión, un hecho, vital para el individuo, de lo que no puede desprenderse. Se trata de un filón que cultivar, ya que el hecho de ser sexuados, de vivirse como tales y de expresarse como sexuados es un hecho insoslayable del ser humano, aunque en cada época, en cada cultura y en cada individuo se organice de forma diferente. Esta posición actitudinal se sitúa ante los fenómenos relacionados con el hecho sexual humano con humildad y sinceridad, aceptando y reconociendo la realidad, observando lo que sucede para tratar de explicarlo.

La actitud de cultivo no parte de la necesidad de regulación de la sexualidad (ni para prohibir ni para permitir) sino que prioriza la necesidad de su estudio. El hecho de que todavía se desconozcan los mecanismos básicos de articulación del hecho sexual humano es un indicador de que nos encontramos ante un fenómeno del que se ha hablado y escrito más para su regulación que para su comprensión, aún cuando sabemos que solamente observando y estudiando los fenómenos podría regularse la actividad de forma que fuera satisfactoria para los individuos, pues al fin y al cabo la dimensión sexuada es una dimensión de placer y satisfacción, y la sexualidad cultivada tiene la potencialidad de mejorar nuestra calidad de vida. Priorizar la observación de estos hechos, sin tratar de encontrar motivos para permitirlos o para prohibirlos, es la única manera de poder conocer los fenómenos y poder proporcionar a los individuos que los vivencian sensación de legitimidad ante estos hechos y posibilidad de su cultivo de forma peculiar, particular, esto es, como cada individuo crea, quiera o sea capaz de hacer. La actitud de cultivo otorga al individuo lo que Amezúa (1978:36) denomina “protagonismo creativo”, esto es “que cada cual es responsable de su vida y de sus actos, consigo mismo o con el otro.”

ACTITUD	
PROHIBITIVA	PROHIBE

PERMISIVA	PERMITE
DE CULTIVO	OBSERVA Y POTENCIA

Más adelante, Efigenio Amezúa, junto con Bernadette Foucart, va a proponer una modificación y ampliación de este esquema actitudinal, incorporando un eje más y haciendo explícitos los referentes².

Así, los polos prohibitivo y permisivo pasan a ser dos ejes de un mismo referente, llamado normativo, y el referente que incorpora, la combatividad, posee a su vez otros dos polos, de ataque y de defensa. El referente comprensivo (antes llamado actitud de cultivo) va a ser el único que no funciona de manera bipolar, sino con dos actitudes básicas y complementarias: La actitud de cultivo y la de estudio.

Con esta nueva organización, los autores pretenden dar cuenta de otro grupo de actitudes, que, si bien son parecidas a las normativas en tanto que también hacen referencia a una norma externa, no tratan tanto de regular socialmente las expresiones del hecho sexual humano mediante la elaboración de normas sino de posicionarse en contra o a favor de las mismas, en actitud, como su propio nombre indica, de combate, para luchar por determinados fenómenos, ya sea para que estos existan o para que desaparezcan.

Por otro lado, a la actitud de cultivo se le añade la de estudio, dado que es imposible cultivar un fenómeno, entenderlo y potenciarlo si este no se ha observado y estudiado, y ambas quedan agrupadas en el referente de comprensividad, que en ocasiones encontraremos también como “actitud comprensiva”.

REFERENTE	ACTITUDES	
NORMATIVO	PROHIBITIVA	PROHIBE
	PERMISIVA	PERMITE
COMBATIVO	DE ATAQUE	ATACA – LUCHA EN CONTRA
	DE DEFENSA	DEFIENDE – LUCHA A FAVOR
COMPRESIVO	DE ESTUDIO	OBSERVA Y EXPLICA
	DE CULTIVO	POTENCIA Y PROMUEVE EN EL INDIVIDUO

En aplicaciones previas de este modelo (Arroyo y Llorca, 1991) se ha utilizado esta última clasificación, si bien se ha sugerido que el referente normativo y el combativo podrían unirse para facilitar el análisis bajo el referente del primero, dada la semejanza de los indicadores para ambos grupos de actitudes.

Para el análisis de actitudes que aquí se propone, se ha tomado como ejemplo el trabajo de Arroyo y Llorca (1991), y se han elaborado criterios e indicadores para poder operativizar el análisis, adaptándolos al lenguaje actual y al de los textos escritos y publicados que son el objeto de nuestro análisis. Los criterios son aquellas áreas que

² “Trabajo de actitudes en sexología: hipótesis del triple referente”. Documentación interna del Instituto de Ciencias Sexológicas INCISEX, Madrid.

evidencian la presencia de uno u otro grupo actitudinal, en palabras de Arroyo y Llorca (1991:11) “el tema concreto o campo semántico sobre el que se plasma el referente”; y los indicadores serán los términos seleccionados que nos dan entrada a cada uno de los criterios y por tanto a cada uno de los conjuntos de actitudes.

REFERENTE	ACTITUDES	CRITERIOS	INDICADORES	INDICADORES TERMINOLÓGICOS
NORMATIVO	PROHIBE o PERMITE	SALUD	Se buscan casusas en alteraciones psicológicas como traumas y frustraciones u otras casusas inconscientes que justifiquen la experiencia	Trastorno, saludable, enfermedad, desequilibrio, síntoma, patología, desviación, perversión, expresión sana, perjudicial, etc.
		ADAPTACIÓN	La norma se sitúa en aquello que resulta explicable como resultado de la adaptación del ser humano como especie al medio en el que se desarrolla.	Adaptativo, funcional, disfuncional, especie, naturaleza, evolución.
		MORAL	Establece un juicio de valor de acuerdo con el cuál ordena la experiencia	bueno, malo, moral, correcto, incorrecto, pecaminoso, inmoral, maldad, etc.
		NORMALIDAD		Normal, frecuente, habitual, equilibrio, exceso, la norma, etc.
		OPINIÓN PERSONAL	Sitúa la norma en la propia experiencia y preferencia erótica, proscribiendo lo que se aleja de ella.	Yo creo, por tanto... yo no puedo entender, no puede ser que a alguien... etc.
COMBATIVO	DEFIENDE o ATACA	IDEOLOGÍA	Sitúa lo deseable no en los hechos sino en la visión de lo que “debería ser” de acuerdo con determinada ideología, valorando lo que se acerque a esta visión y menospreciando aquellos sucesos que no resulten coherentes con ese punto de vista.	Progresista, retrógrado, liberada, derecho, etc.
COMPRESIVO	ESTUDIA Y CULTIVA	CONTEXTO	Contextualiza el hecho sexual humano como una particularidad individual.	Depende de la persona/cada individuo, peculiaridad, particular, erótica individual, estilo propio, etc.
		PROMOCIÓN	Potencia y promueve en el individuo. Resalta el valor de los hechos derivados de la experiencia sexual Desculpabiliza.	Indiscutible, legítimo, valioso, etc.
		OPINIÓN PERSONAL	Expresa opinión personal sobre sus preferencias/gustos, reconociendo la diversidad entre individuos y legitimando las preferencias ajenas.	Yo no, pero entiendo que a otras personas... a mí no me gusta, pero comprendo... hay casos aunque a mí no me sucede, etc.
OTROS	SE INCLUYEN EN ESTE GRUPO REFERENCIAS AMBIGUAS, IMPRECISAS O NO CLASIFICABLES DE ACUERDO A LOS ANTERIORES CRITERIOS			

2.7. Metodología

Búsqueda de la muestra

Para este trabajo se ha revisado la literatura existente sobre fantasías de violación. Se ha realizado una búsqueda en las bases de datos de PSYCHINFO, MEDLINE y JSTOR

Las palabras clave han sido las mismas utilizadas por Bivona y Critelli (2008) en su artículo "Women's Erotic Rape Fantasies, an Evaluation of Theory and Research": *Sex, rape, sexual assault, force, forced sex, coercive sex, submission, fantasy, daydream, imagery*, y se han añadido las siguientes: *women, masochism, violence, feminism, sexuality, sexology*.

También se han revisado otras revistas y bibliografía especializada, así como la obra de otros autores y autoras importantes de la sexología y el feminismo.

En total se han encontrado treinta y dos textos en los que se trata específicamente la fantasía erótica de violación en mujeres.

Tratamiento de los textos encontrados

El material para el análisis se ha organizado de la siguiente manera:

Grupo G1: Artículos específicos sobre fantasías de violación y artículos generales que no obstante contienen alguna clave sobre fantasía erótica o fantasía de violación.

Grupo G2: Artículos que mencionan la fantasía erótica de violación pero que no contienen claves teóricas ni actitudinales suficientes para su análisis.

Con los textos seleccionados para el grupo G1 se llevarán a cabo dos tipos de análisis:

A1: Análisis descriptivo:

A1.1 De qué tipo de materiales se trata:

A1.1.1 Artículo publicado en revista científica

A1.1.1.1 Nombre de la revista

A1.1.1.2. Disciplina sobre la que publica la revista

A1.1.2 Otros (comunicaciones, ponencias o pósters de congresos o jornadas, etc.)

A1.1.3 Libro o capítulo de libro

A1.2. Disciplina desde la que el autor o la autora escribe

A1.3. País de origen de los autores y autoras

A1.4. Década de publicación

A2: Análisis cualitativo: Actitudes del triple referente expresadas en el documento y concepto de fantasía erótica y su relación con la realidad conductual.

3. CUERPO CENTRAL DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Notas sobre el análisis

I. Se han encontrado muchos artículos y textos que tratan el tema de la sexualidad y el deseo de las mujeres que, a pesar de su enorme interés, no contienen referencias explícitas al tema de las fantasías de violación, por lo que aunque no han sido tenidos en cuenta para el siguiente análisis.

II. Para clasificar tanto la disciplina como el país de origen de los autores o autoras, se han tenido en cuenta únicamente los datos referentes al autor o autora principal de la publicación en el momento de publicación del artículo.

III. Se han clasificado como “revistas sexológicas” aquellas publicaciones centradas en la temática sexual, aunque las aproximaciones al tema muchas veces resulten más médicas o psicológicas que propiamente sexológicas. Tampoco se han establecido distinciones entre psicología social o clínica, he clasificado todas las publicaciones psicológicas como “psicología”.

IV. Autores como Sue (1979), Davidson y Hoffman (1986), Talbot et al. (1980), Knaffo y Jaffe (1984), Price y Miller (1984), Price y Allensworth (1985), Hsu et al (1994), Pelletier y Herold (1986) y Wilson, G. (1986), en realidad lo que aportan son estudios generales sobre fantasía erótica en los que la fantasía concreta de la violación aparece, entre otras, como una opción más de contenidos con los que hombres y/o mujeres pueden fantasear, por tanto, aunque revisados, estos nueve textos no han sido tenidos en cuenta para la parte cualitativa de este análisis. Sus textos perteneces al grupo G2 y las referencias bibliográficas se encuentran incluidas en este trabajo.

Las revisiones y estudios de Leitenberg y Henning (1995), Bivona y Critelli (2008, 2009) y Bivona, Critelli y Clark (2010) no han formado parte del conjunto analizado en ningún momento, ya que son el punto de partida de este estudio y en sí mismos compilan información referente a la mayor parte de las teorías aquí expuestas, buscando evidencia empírica de alguna de ellas.

3.2. Relación de textos encontrados (Para más detalle ver Anexo I)

GRUPO G1		Referencia textos				Identificación entre fantasía y realidad material		
Número	Referencia textos	Formato	Disciplina autor/a	Disciplina revista	Lugar de origen autor/a	Grupo	Actitudes encontradas	Identificación entre fantasía y realidad material
1	DEUTSCH, Helene (1944): <i>The Psychology of women Vol 1</i> , New York, Bantam Books.	Libro	Psicología, Psicoanálisis		Polonia	G1	Normativa	Sí
2	FRIDAY, Nancy (1973): <i>Mi jardín secreto</i> , Barcelona. Ediciones B.	Libro	Periodismo		EEUU	G1	Compreensiva	No
3	HARITON, E. Barbara & Singer, Jerome L., (1974): "Women's Fantasies During Sexual Intercourse: Normative and Theoretical Implication" en <i>Journal of Consulting and Clinical Psychology</i> , Vol. 42, no. 3, pp. 313-322.	Artículo	Psicología	Psicología	EEUU	G1	Compreensiva	No
4	BROWNMILLER, Susan (1975): <i>Against Our Will: Men, Women, and Rape</i> , New York, Simon & Schuster.	Libro	Periodismo, Feminismo		EEUU	G1	Combativa	No
5	CREPAULT, C., Abraham, G., Porto, R. & Couture, M., (1977): "Erotic Imagery in women" en R. Gemme & C. C. Wheeler (Eds.), <i>Progress in Actas Sexology</i> , New York. Plenum Press, pp. 267-283.	Congreso	Sexología	Sexología	Canada	G1	Normativa Compreensiva	No
6	KANIM, Eugene (1982): "Female rape fantasies: A victimization study" en <i>Victimology: An international Journal</i> , Vol. 7, no. 1-4, pp. 114-121	Artículo	Sociología Medicina, Sexología	Criminología, victimología o violencia	EEUU	G1	Negación del fenómeno	Sí
7	MASTERS, William H., Johnson, Virginia E. & Kolodny, Robert C., (1985): <i>On Sex and Human Loving</i> , Boston. Little, Brown & Company.	Libro	Sexología		EEUU	G1	Compreensiva	No
8	BOND, Susan B. y Mosher, Donald L., (1986): "Guided Imagery of Rape: Fantasy, Reality, and the Willing Victim Myth" en <i>Journal of Sex Research</i> , Vol. 22, no. 2, pp. 162-183.	Artículo	Psicología	Sexología	EEUU	G1	Combativa	Sí
9	GARCÍA Nieves et al., (1988): "El deseo de las demás es cutre, amigas mías, el mío no" en <i>Actas de las Jornadas Feministas contra la violencia Actas machisia</i> , pp. 230-246	Jornadas	Feminismo		España	G1	Compreensiva	No
10	GOLD, Steven R. & Clegg, Cheri L., (1990): "Sexual Fantasies of College Students With Coercive Experiences and Coercive Attitudes" en <i>Journal of Interpersonal Violence</i> , Vol. 5, no. 4, pp. 464-473.	Artículo	Psicología	Criminología, victimología o violencia	EEUU	G1	Normativa	Sí
11	GOLD, Steven R., Balzano, Bill F. & Stamey, Robin B.A., (1991): "Two Studies of Females' Sexual Force Fantasies" en <i>Journal of Sex Education and Therapy</i> , Vol. 17, no. 1, pp. 15-26.	Artículo	Psicología	Sexología	EEUU	G1	Normativa	Sí
12	CORNE, Shawn, Briere, John & Esses, Lillian M., (1992): "Women's Attitudes and Fantasies as a Function of Early Exposure to Pornography" en <i>Journal of Interpersonal Violence</i> , Vol. 7, no. 4, pp. 454-459.	Artículo	Medicina, ciencias de la salud	Criminología, victimología o violencia	EEUU	G1	Combativa	Sí
13	PHILLIPS, Anita (1998): <i>Una defensa del masoquismo</i> , Barcelona. Alba Editorial.	Libro	Arte, Humanidades		Inglaterra	G1	Compreensiva	No
14	STRASSBERG, Donald S. Y Lockerd, Lisa K., (1998): "Force in women's sexual fantasies" en <i>Archives of Sexual Behavior</i> , Vol. 27, no. 4, pp. 403-414.	Artículo	Psicología	Sexología	EEUU	G1	Normativa Combativa	Sí
15	FISHER, Helen (2000): <i>El primer sexo</i> , Madrid. Taurus.	Libro	Antropología		EEUU	G1	Normativa	No
16	ZURBRIGGEN, Eileen L. & Yost, Megan R., (2004): "Power, Desire and Pleasure in Sexual Fantasies" en <i>The Journal of Sex Research</i> , Vol. 41, no. 3, pp. 288-300.	Artículo	Psicología	Sexología	EEUU	G1	Normativa Combativa	Sí
17	SHULMAN, Julie L. & Horne, Sharon G., (2006): "Guilty on Not? A Path Model of Women's Sexual Force Fantasies" en <i>The Journal of Sex Research</i> , Vol. 43, no. 4, pp. 368-377.	Artículo	Educación Feminismo	Sexología	EEUU	G1	Compreensiva Combativa	No
18	DESPENTES, Virginie (2006): <i>Teoría King Kong</i> , Barcelona. Melusina.	Libro			Francia	G1	Compreensiva Combativa	No
19	HAWLEY, Patricia H. & Hensley, William A. (2009): "Social Dominance and Forceful Submission Fantasies: Feminine Pathology or Power?" en <i>Journal of Sex Research</i> , Vol. 46, no. 6, pp. 568-585.	Artículo	Psicología	Sexología	EEUU	G1	Compreensiva Normativa	No

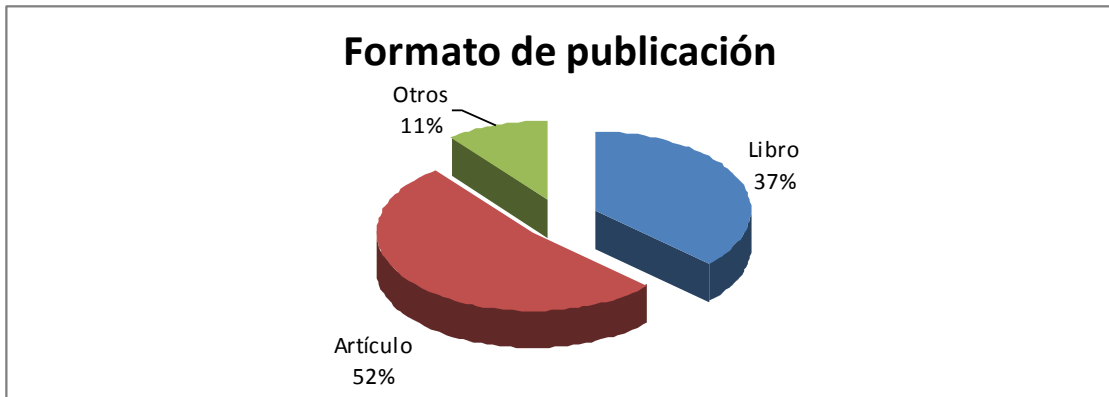
- BIVONA, Jenny M. & Critelli, Joseph W., (2008): "Women's Erotic Rape Fantasies: An Evaluation of Theory and Research" en *Journal of Sex Research*, Vol. 45, no.1, 2008, pp. 57-70.
- BIVONA, Jenny M. & Critelli, Joseph W., (2009): "The Nature of Women's Rape Fantasies: An Analysis of Prevalence, Frequency, and Contents" en *Journal of Sex Research*, Vol. 46, no. 1, pp. 33-45.
- BIVONA, Jenny M., Critelli, Joseph W. & Clark, Michael J., (2012): "Women's Rape Fantasies: An Empirical Evaluation of the Major Explanations" en *Archives of Sexual Behavior*, DOI: 10.1007/s10508-012-9934-6
- DAVIDSON, J. Kenneth Y Hoffman, Linda E., (1986): "Sexual Fantasies and Sexual Satisfaction: an Empirical Analysis of Erotic Thought" en *The Journal of Sex Research*, Vol. 22, no. 2, pp. 184-205.
- HSU, B., Arthur, K., Kessler, Ch., Knapke, K., Diefenbach, P. & Elias, James E. (1994): "Gender Differences in Sexual Behaviours and Fantasies in a College Population: A Ten-Year Replication" en *Journal of Sex and Marital Therapy*, Vol. 20, no. 2, pp. 103-197.
- KNAFFO, Danielle & Jaffe, Yoram, (1984): "Sexual Fantasizing in Males and Females" en *Journal of Research in Personality*, Vol. 18, pp. 451-462.
- LEITENBERG, Harold & Henning, Kris., (1995): "Sexual Fantasy" en *Psychological Bulletin*, Vol. 117, no. 3, pp. 469-496.
- PELLETIER, Lisa A. & Herold, Edward S., (1988): "The Relationship of Age, Sex Guilt, and Sexual Experience with Female Sexual Fantasies" en *The Journal of Sex Research*, Vol. 24, pp. 250-256.
- PRICE, James H. & Miller, Patricia A., (1984): "Sexual Fantasies of Black and of White College Students" en *Psychological Reports*, Vol. 54, pp. 1007-1014.
- PRICE, James H., Allensworth, Diane D. & Hillman, Kathleen S., (1985): "Comparison of Sexual Fantasies of Homosexuals and of Heterosexuals" en *Psychological Reports*, Vol. 57, pp. 871-877.
- SUE, David (1979): "Erotic Fantasies of College Students During Coitus" en *The Journal of Sex Research*, Vol. 15, no. 4, pp. 299-305.
- TALBOT, R. M., Beech, H. R. & Vaughan, M., (1980): "A normative appraisal of erotic fantasies in women" en *British Journal of Social and Clinical Psychology*, Vol. 19, pp. 81-83.
- WILSON, Glenn D. (1987): "Male-female differences in sexual activity, enjoyment and fantasies" en *Personality and Individual Differences*, Vol. 8, no. 1, pp. 125-127.

3.3. Resultados

Análisis descriptivo [A1]

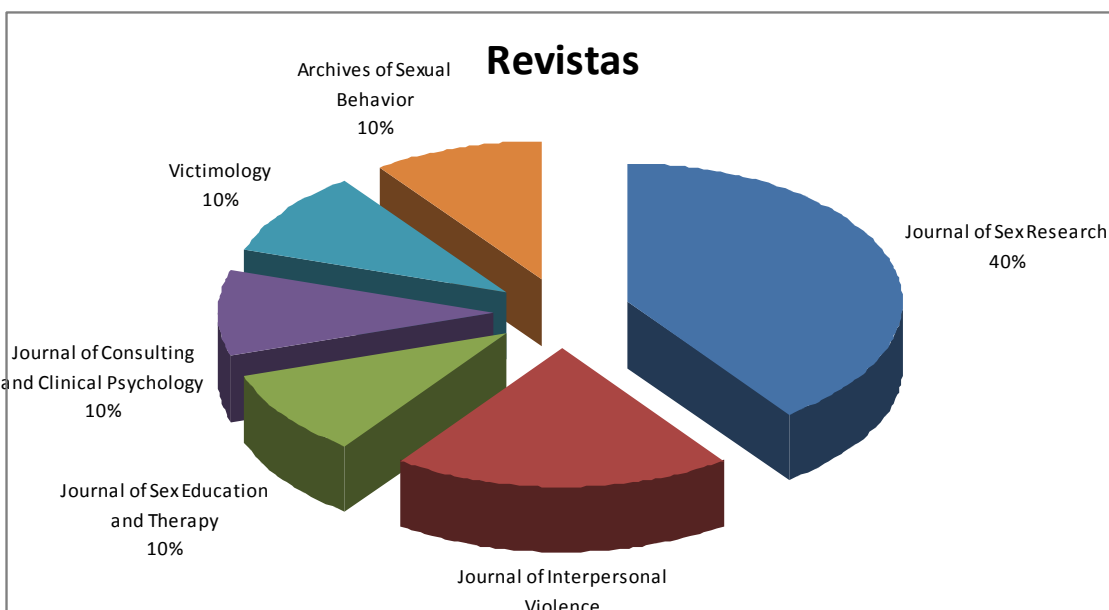
A1.1. Tipo de material

Tipo de material [Formato de publicación]	
Libro	7
Artículo	10
Otros	2



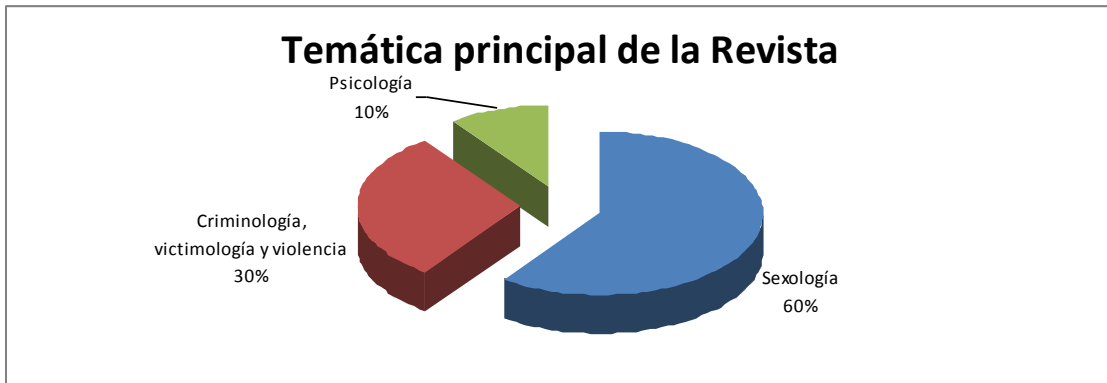
A1.1.1.1. Nombre de la revista

Nombre de las revistas	
Journal of Sex Research	4
Journal of Interpersonal Violence	2
Journal of Sex Education and Therapy	1
Journal of Consulting and Clinical Psychology	1
Victimology	1
Archives of Sexual Behavior	1



A1.1.1.2. Disciplina o temática principal de la revista

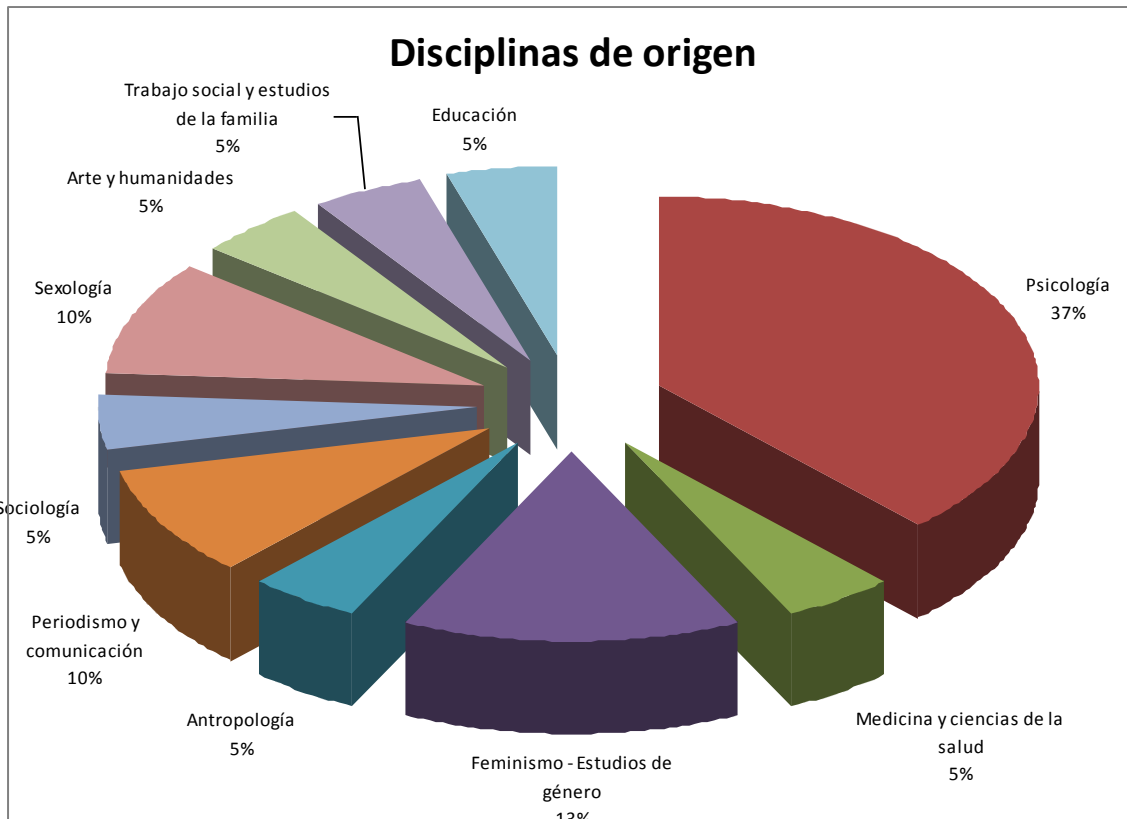
Temática principal de la Revista	
Sexología	6
Criminología, victimología y violencia	3
Psicología	1



Aunque pocos/as se han especializado, autores y autoras de muy diversas disciplinas suelen publicar en revistas propias de sexología, dando lugar a una gran producción de conocimiento de temática sexual aunque no propiamente sexológico, pues proviene de profesionales formados/as en otras ciencias. Esto puede deberse a la ausencia, en la mayor parte de los países que aparecen en este análisis, de una carrera oficial universitaria de sexología. Esta disciplina se ha convertido para muchos en una opción inalcanzable, y los aspectos relacionados con el sexo se estudian desde otras carreras profesionales (medicina sexual, psicología sexual, etc.), perdiendo así su carácter disciplinar.

A1.2. Disciplina del/a auto/ar principal

Disciplina de origen del personal investigador de referencia	
Psicología	9
Medicina y ciencias de la salud	2
Feminismo - Estudios de género	3
Antropología	1
Periodismo y comunicación	2
Sociología	1
Sexología	2
Arte y humanidades	1
Trabajo social y estudios de la familia	1
Educación	1



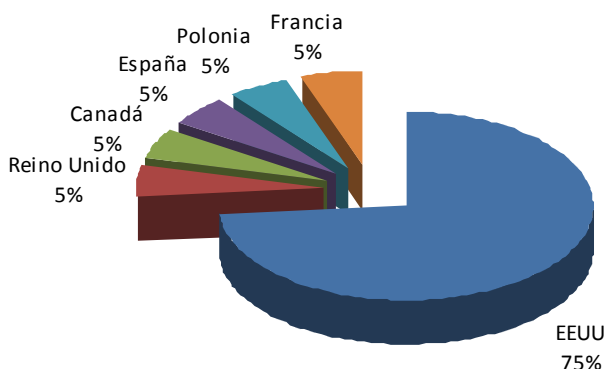
La mayor parte de los/as teóricos/as e investigadores/as que se han acercado a este tema provienen de la psicología o el feminismo. Debido a los objetivos de estas disciplinas, puede ser más probable que predominen actitudes normativas respecto al criterio “salud” en los/as profesionales de la psicología (por su labor preventiva/asistencial) y combativas con criterio de ideología en las teóricas e investigadoras feministas, pues desde estas dos disciplinas se puede trabajar con el doble objetivo de “entender para tratar de modificar” la realidad observada.

Algunas autoras, como Susan Brownmiller, han sido clasificadas en dos campos disciplinares (periodismo y feminismo). La disciplina de origen sexológica también ha supuesto solapamientos, puesto que en muchos países se trata de una formación posterior no disciplinar, mientras que la profesión de base es otra diferente. Se ha categorizado como sexólogos solamente a Claude Crepault y a William H. Masters, debido a sus méritos profesionales, publicaciones o puestos que han ocupado en su trayectoria profesional.

A1.3. País de origen del autor o autora de referencia

País de origen del autor o autora de referencia	
EEUU	14
Reino Unido	1
Canadá	1
España	1
Polonia	1
Francia	1

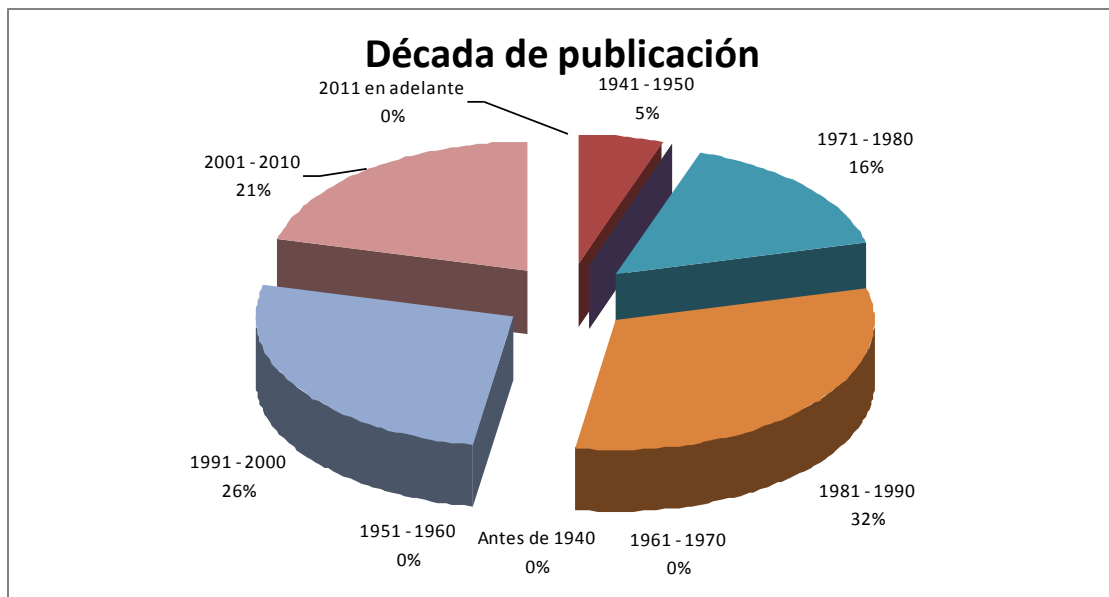
País de origen del/a autor/a



Como puede verse en el gráfico, la mayor parte de los/as teóricos/as e investigadores/as de la muestra que se ha encontrado publican desde los Estados Unidos. Es muy posible que este hecho esté configurando los resultados en cuanto a las actitudes predominantes, así como afectando a la definición del fenómeno estudiado. En Estados Unidos, la cultura de la relación y entendimiento entre los sexos difiere a la de Europa y se encuentra mucho más mediada por la legislación, que regula las prácticas permitidas en cada uno de los Estados, así como lo que se entiende por “acoso sexual”. La cultura norteamericana posee unas particularidades de las que Europa y otras partes del mundo carecen, desde el fenómeno de las violaciones en las citas hasta la posibilidad legal de poseer armas de fuego de la población. Su cultura informativa y mediática, que exalta el crimen violento y le dedica en la prensa y televisión un espacio mucho mayor en horas de máxima audiencia que otras regiones, podría estar incidiendo tanto en la preocupación y temor de la ciudadanía por estas cuestiones como en la dedicación de muchos/as profesionales a tratar de enfrentarse a estos fenómenos para prevenirlos antes de intentar comprenderlos.

A1.4 Década de publicación

Década de publicación	
Antes de 1940	0
1941 - 1950	1
1951 - 1960	0
1961 - 1970	0
1971 - 1980	3
1981 - 1990	6
1991 - 2000	5
2001 - 2010	4
2011 en adelante	0



Desde la publicación en 1944 del libro de Helene Deutsch “The Psychology of Women” podemos observar en la muestra encontrada una ausencia de publicaciones hasta finales de los setenta, así como un descenso a partir del año 2000 que se mantiene hasta nuestros días.

Análisis de textos [A2]

Referente actitudinal combativo

Aunque su libro “Against our will” trata sobre el hecho de la violación, **Susan Brownmiller** (1975) también dedica un espacio a este tipo de fantasías. El capítulo 10 “Victims: the setting” se encuentra plagado de terminología y expresiones normativas y combativas, entre otras “no saludable”, “menos dañino”, “no explotador”. Su discurso es, en gran parte, una respuesta a Helene Deutsch y a su idea del masoquismo como tendencia femenina básica. Brownmiller atribuye la causa de este tipo de fantasías al hecho de que las mujeres son socializadas en el miedo a una posible violación. El objetivo que ella persigue es desmontar la idea popular de que las mujeres quieren y buscan, de alguna forma, ser violadas, idea que aparece, según esta autora, con el psicoanálisis y la publicación de “The Economic Problem in Masochism” (Freud, 1924). El masoquismo, opina Brownmiller, no es el estado natural de madurez de la mujer, ni una condición necesaria para que estas puedan disfrutar de su vida erótica: son los hombres los que han construido y condicionado la mente y la sexualidad de las mujeres, obligándolas a interiorizar sus deseos para poder obtener el acceso al placer.

El artículo está impregnado de actitud combativa, en la que el feminismo tiene el deber de modificar estos elementos (inducidos por los hombres) de la erótica femenina que son solamente una pequeña parte que reflejan el daño que se ha hecho a la verdadera y legítima erótica de las mujeres: “The rape fantasy exists in women as a man-made iceberg. It can be destroyed – by feminism.” (Brownmiller, 1975:322)

Susan Brownmiller juzga desde su propia experiencia, a través de la cual nos cuenta sus sueños y sus primeros encuentros eróticos. La autora se solidariza con aquellas mujeres que sufren los efectos de esta invasión masculina en su erótica, explicando que no tienen

elección y que las alternativas se presentan entre cómo aprender a disfrutar de estas fantasías no satisfactorias o renunciar a la fantasía erótica hasta que el mundo deje de reflejar diferencias de poder entre los sexos. La autora niega que una mujer pueda ser capaz de crear por sí misma este tipo de contenidos imaginarios.

Corne, Briere y Esses (1992) buscan en las fantasías de violación alguna relación con las actitudes favorables a la violación en la realidad, la aceptación de la violencia interpersonal y la exposición infantil a la pornografía. Parten de una actitud combativa hacia la violación, considerando que esta se favorece mediante la ideología de la violencia de las mujeres, representada por la pornografía. Las autoras ofrecen un intento de validación empírica de la postura del feminismo anti-pornografía de la década de los ochenta, eso sí, con escasa evidencia empírica y contradictoria con hallazgos más actuales (Zubriggen y Yost, 2004), pero que muestra una excesiva confianza en que los sujetos recuerden experiencias de la infancia, una ambigua y desatendida definición de lo que es una fantasía, así como un desconocimiento de la diversidad existente dentro de la categoría “pornografía”, sobre todo en lo que respecta a la pornografía en la que aparezcan conductas no exclusivamente heterosexuales.

Hay un artículo que la mayor parte de los investigadores citan cuando quieren afirmar que se ha demostrado que las mujeres no desean en realidad ser violadas aunque disfruten de las fantasías de violación, se trata de “Guided Imagery of Rape: Fantasy, Reality, and the Willing Victim Myth” de **Bond y Mosher** (1986). Este artículo pretende ser una refutación experimental de la idea de que las mujeres quieren secretamente ser violadas y de que es lo que están deseando cuando sucede una violación. Resulta curioso que tantos autores hayan hecho caso omiso de las declaraciones de las propias mujeres y hayan visto necesario recurrir a una demostración experimental de un hecho tan obvio, pero lo es todavía más porque el estudio nada tiene que ver con el fenómeno de las fantasías, sino que se trata en realidad de mediciones de la deseabilidad y la excitación que producen tres relatos contruidos por los autores. Lo que se mide, una vez más, es determinada respuesta a estímulos y no esa peculiar fantasía que cada mujer produce creativamente y disfruta de manera recurrente y más o menos íntima.

Según Bond y Mosher (1986), la aceptación y normalización de la fantasía erótica de la violación, sin más, podría promover este “Willing Victim Myth” y facilitar que se culpe o responsabilice a la víctima de las violaciones. Para ello, explicitan y dejan muy claro que su intención es separar el fenómeno de la fantasía erótica de violación de la realidad violenta de la agresión, para eliminar la carga erótica que podamos estar dando a un hecho que es violento y desde luego no erótico para la víctima. Al diseñar los relatos que leerán más tarde a jóvenes estudiantes de psicología, construyen la diferencia entre el binomio erótico-violento, despojando a la fantasía de violación de la propia violencia que la constituye. El texto se enfrenta al fenómeno de las fantasías de violación desde una actitud combativa, como un arma para luchar contra la normalización y aceptación de la violación en la sociedad, y en ningún caso como un intento por comprender el fenómeno de las fantasías de ser violadas con las que disfrutan algunas mujeres.

Virginie Despentes también aborda el tema de las fantasías de violación en primera persona en “Teoría King Kong”, situándose entre dos teorías complementarias, la interiorización del patriarcado y la eliminación de la culpa. En su opinión, este contenido imaginario se deriva de la moral judeo cristiana y del mandato social de que una mujer no debe disfrutar ni sentir deseo o excitación. Para esta autora, la mujer que fantasea

participa de la agresión, lo cual puede hacer aparecer sentimientos de culpa al saberse responsable de su propia violación. Lo que permite la excitación en este caso es, en palabras de Despentés:

“[...] un dispositivo cultural omnipresente y preciso, que predestina la sexualidad de las mujeres a gozar de su propia impotencia, es decir, de la superioridad del otro, más bien a gozar contra su propia voluntad que como zorras a las que les gusta el sexo” (Despentés, 2006: 44)

Desde este punto de vista, la atracción por este tipo de fantasías forma parte de la interiorización de un sistema de dominación masculino que mantiene a las mujeres alejadas de su propio poder y, aunque en ningún momento la autora hace una propuesta concreta al respecto, podríamos concluir que estas fantasías deberían extinguirse para que las mujeres puedan tomar conciencia de la propia opresión y disfrutar de su erótica sin necesidad de involucrarse en comportamientos agresivos que, aunque fantaseados, revelan la complicidad y la corresponsabilidad de las mujeres en la dominación que los hombres ejercen sobre ellas. El texto de Virginie Despentés se debate entre una postura combativa de lucha feminista y la aceptación incondicional de la diversidad, pues relata las múltiples posibilidades que pueden encontrarse dentro del conjunto “mujeres”, y se sitúa personalmente en referencia a otras, pero en su propio lugar. Su primera persona es la que relata la experiencia, de donde a su vez se deriva la teoría, una teoría basada en la propia vivencia de la realidad, que, si bien está bastante alejada de una actitud comprensiva, reconoce su punto de partida en la experiencia única de la autora como mujer.

En el texto de **Strassberg y Lockerd** (1998) encontramos referencias tanto a actitudes normativas basadas en el criterio “salud” como cierto mensaje combativo que parece asimilar lo positivo, por tanto lo bueno, a la cantidad de encuentros y la variedad de éstos. Esta idea, derivada de la teoría de la apertura erótica-erotofilia, se resume en que “más es mejor” en lo referente a las experiencias eróticas de las mujeres.

En su investigación, el autor y la autora encuentran relación entre fantasías de violación, menor culpabilidad asociada al deseo y a las experiencias eróticas, actitudes más positivas (erotofilia) y mayor cantidad de fantasías en general no relacionadas con este contenido específico. Se refieren a la fantasía como expresión saludable utilizando términos propios del criterio salud como “normal”, “adaptativa”, “saludable” y otros términos normativos como “natural”.

“Research has demonstrated that sexual fantasizing can be a normal, adaptative, and healthy aspect of sexuality” (Strassberg y Lockerd, 1998:403)

También explican la fantasía como expresión de represión o liberación:

“The occurrence of force fantasies, rather than resulting from an attempt to deal with sexual guilt, represents one of a number of ways in which some women demonstrate a relatively open, unrestricted, and varied approach to their sexuality” (Strassberg y Lockerd, 1998:403)

Su visión de la fantasía de violación difiere del deseo de violación real, aunque para justificar esta distinción restan importancia y entidad a la violación como contenido fantaseado, dando a entender que “en realidad” se trata de fantasías románticas de seducción. Strassberg y Lockerd (1998) atribuyen al control del individuo que fantasea la

diferencia entre fantasía y la realidad conductual de la experiencia de una violación, y también se preguntan por qué unos individuos y no otros eligen este contenido para sus fantasías eróticas, dando a entender que creen en la elegibilidad de los deseos y de los contenidos que nos gustan y excitan. En su artículo nombran como diferentes las fantasías no deseadas sobre violación, como podrían ser los recuerdos de una violación real ocurrida en el pasado, fenómeno que otros autores denominan “fantasías aversivas”.

Zurbriggen y Yost (2004), con el objetivo de combatir a través de la prevención la violación y los abusos, escriben en 2004 “Power, Desire, and Pleasure in Sexual Fantasies”. Su interesante desmenuzamiento sobre el deseo y el placer en las fantasías de dominación y sumisión de hombres y mujeres queda eclipsado por este confuso objetivo preventivo y una clara creencia en las conexiones de la fantasía con las actitudes y la conducta en la vida cotidiana. En un texto plagado de terminología patologizadora y negativa (“dangerous”, “serious offences”, “problematic”, “harmful”) que considera la fantasía de dominación como un indicador de aceptación de la violación y un trampolín hacia la agresión (especialmente la fantasía masculina, no así el mismo contenido de dominación cuando es fantaseado por mujeres). El texto arremete contra la erótica masculina, que considera peligrosa y problemática, mientras etiqueta las fantasías de sumisión de “relativamente benignas” pues no contribuyen a generar o mantener la mentalidad propia de las víctimas en las mujeres que las disfrutan.

Desde la teoría de la apertura erótica y de la deseabilidad, las autoras apuestan por este doble estándar que considera que una misma fantasía puede ser peligrosa si es pensada por uno de los sexos (los hombres) y no por el otro (las mujeres). Concentrando sus esfuerzos en la propuesta combativa de un plan de intervención que trate de modificar la fantasía erótica de los hombres, dejan, lamentablemente de lado la actitud de estudio y relegan a un segundo plano sus otras interesantes e innovadoras hipótesis.

La teoría que **Eugene Kanin** (1982) apoya se asemeja bastante a la de Brownmiller y otras feministas que opinan que estas fantasías son un intento de las mujeres por desarrollar su deseo, aunque para hacerlo tengan que adaptarse a los deseos de los hombres. Cuando las mujeres relatan tener fantasías de violación, en opinión de Kanin, no saben muy bien a qué se están refiriendo exactamente:

“These females have acquired the curious idea –or perhaps we should say the curious linguistic usage- that treats rape as sexual fun” (1982:120)

No hay, por tanto, ningún fenómeno a estudiar, simplemente nos encontramos ante un error conceptual de las mujeres objeto de estudio.

Kanin establece una diferencia entre lo que él llama fantasías de seducción y las experiencias fantaseadas no placenteras (y no deseadas). El autor niega la existencia de verdaderas fantasías de violación al asimilarlas a otro fenómeno diferente como es la seducción, por muy agresiva que esta sea, cuando estas fantasías son eróticas. Se establece de esta forma una trampa en la que es el investigador quien decide el contenido de las fantasías de las mujeres, y en la que el contenido fantaseado es desprovisto de valor y asimilado a la realidad: si las mujeres fantasean con la violación y esto les resulta deseable y excitante, esto es, si dichas fantasías son eróticas, no pueden ser referidas a una verdadera violación, ya que una mujer jamás podría disfrutar de una verdadera violación en la realidad, tampoco es lógico que lo haga en su imaginario. Sobre los conceptos de realidad y consentimiento nos detendremos más adelante.

Referente actitudinal normativo

Helene Deutsch (1944) concibe estas fantasías como expresiones de un deseo masoquista del inconsciente femenino. Existiría, por tanto, un deseo real aunque no consciente de ser sometida contra su voluntad, producido, en parte, para evitar la responsabilidad de la propia participación en el encuentro erótico. Helen Deutsch ha sido muy criticada, siendo calificada en ocasiones como “una traidora hacia su propio sexo” (Brownmiller, 1975:315), por asumir el masoquismo como una cualidad inherente al deseo femenino. Sin embargo, esta autora admite que las perversiones masoquistas son más frecuentes en hombres que en mujeres y atribuye la causa de esta “perversión” a la gratificación directa de este tipo de fantasías, cuando en su desarrollo normal, deberían buscar una regulación y ser controladas por el individuo, al menos hasta cierto punto. Las fantasías de violación de las mujeres no suelen ser dañinas, en opinión de la autora, porque no suelen buscar una gratificación en la realidad conductual, manteniéndose como deseos inconscientes y emergiendo en fantasías conscientes y sueños eróticos.

Deutsch parece concebir la fantasía como un concepto más amplio (quizá debido a su posición psicodinámica) haciéndola casi coincidir con cualquier tipo de contenido imaginario, pues hace referencia no solamente a las fantasías eróticas que ella relaciona con la masturbación, sino a las mentiras de niñas y adolescentes y a las alucinaciones de mujeres histéricas y otras que, según la autora, deciden acusar a determinados hombres de haberlas violado aunque el hecho no sea cierto, debido a estas creaciones fantásticas. El texto de Helen Deutsch “The Psychology of Women” está plagado de terminología normativa: además de las categorías masoquismo-sadismo, encontramos referencias al eje saludable-patológico en el uso de términos como “síntomas”, “perversión” e “histeria”. La búsqueda de un origen traumático como explicación al fenómeno de las fantasías de violación, como es, en este caso, el complejo de Edipo, en el que el padre, elemento seductor, sería representado por la figura del fantástico violador, revela una intención de buscar una justificación que legitime la existencia de este fenómeno como una consecuencia inevitable del hecho de ser y sentirse mujer.

“The fantasy life of girls in puberty reveals an unmistakable masochistic content. Girlish fantasies relating to rape often remain unconscious but evidence their content in dreams, sometimes in symptoms, and often accompanied by masturbating actions. [...] often have such irresistible verisimilitude that even the most experienced judges are misled in trials of innocent men accused of rape by hysterical women” (Deutsch, 1944:262)

El masoquismo, que para Helene Deutsch significa la asociación entre placer y dolor, es necesario tanto en la penetración vaginal (que simbólicamente ella asimila tanto con la desfloración como con la violación) como en el parto, convirtiéndose en condición imprescindible para que la mujer sea amada y para que pueda desarrollar el objetivo último de su destino: ser madre.

En el artículo “Sexual Fantasies of College Students With Coercive Experiences and Coercive Attitudes”, **Gold y Clegg** (1990) se explican el fenómeno mediante la teoría del ensayo de control. En su texto se puede observar también un doble estándar que establece diferencias entre el significado y las consecuencias de la fantasía masculina y femenina: mientras que la fantasía femenina de violación no favorece la victimización de la mujer que fantasea, en el caso de los hombres y las fantasías de dominación, el paso al

acto se hace más probable, sobre todo si esas fantasías están acompañadas de otras variables como insatisfacción en la vida erótica, experiencias coercitivas en la infancia y actitudes machistas. La premisa de la que parten los autores, según la cual “Sexual fantasies are based on past as well as possible experiences” (1990:465), y su creencia de que la representación en el imaginario puede actuar como un desensibilizador-habituador, aumentando la tolerancia a la violencia y disminuyendo las actitudes negativas hacia las violaciones reales, no explica por qué las mujeres que disfrutaban de estas fantasías no desean ni buscan ser violadas en la vida real. En un texto posterior, **Gold, Balzano y Stamey** (1991) encuentran datos que apoyan la teoría de la apertura erótica, también utilizando criterios normativos de salud.

Esta doble manera de entender la fantasía y sus consecuencias de forma diferente para hombres y para mujeres nos aleja de una definición clara del mismo concepto de fantasía erótica, pues el sexo de quien fantasea hace que entendamos el fenómeno de manera cualitativamente distinta. Incluso asumiendo que estas diferencias fueran ciertas, es decir, que los hombres fueran más proclives al paso al acto que las mujeres, sería nuestra obligación buscar otro concepto que diera cuenta de esta realidad distinta, pues consideramos que la fantasía erótica se refiere a aquello que sucede en el imaginario.

Helen Fisher atribuye las fantasías de violación al centro reptiliano arcaico del cerebro humano (Fisher, 1999). Observando la conducta de la iguana durante el cortejo – opina la autora- podremos entender por qué las mujeres disfrutaban de fantasías, ensoñaciones y en ocasiones de juegos consentidos de rendición y entrega.

Si bien la autora en ocasiones parece no estar diferenciando entre fantasía y conducta, ella misma pide no ser malinterpretada y ofrece datos del pequeño porcentaje de mujeres que podrían disfrutar de estas experiencias fuera del ámbito del imaginario. Cómo hemos asumido los hábitos de seducción y encuentro de la iguana únicamente en la fantasía (y no en la conducta humana) es algo que queda por explicar.

En cualquier caso, esta teoría de predisposición biológica se situaría claramente en el referente normativo, siendo la naturaleza y la propia especie la que dicta la norma, que los individuos siguen porque resulta, de algún modo, útil o adaptativo. Fisher deja constancia de la existencia de excepciones a esta regla general, pero son casos que, si bien son posibles (y no son problematizados), son simplemente casos concretos que escapan al plan general que la evolución ha reservado para el ser humano.

Crepault y sus colaboradores conciben la fantasía como una realidad separada de la vida material, sin embargo, detectan áreas de influencia recíproca, destacando las posibilidades de la fantasía para mejorar la excitación y las vivencias en la vida material. De esta forma, aportan valor a la fantasía, pues buscan las oportunidades que ofrece para la satisfacción personal de la erótica, al mismo tiempo que le reservan un lugar privilegiado dentro del conjunto de los deseos conceptualizándola como un fenómeno que no es únicamente compensatorio sino enriquecedor. Junto a estos indicios de comprensividad se deslizan hacia actitudes normativas al afirmar la existencia de problemas que podrían ocurrir si la fantasía se convierte en indispensable para el disfrute, o si el individuo es incapaz de utilizar la fantasía durante su actividad erótica. Con el uso de términos y expresiones como “normal”, “problema psicopatológico” “síntomas de neurosis” o “tendencias perversas psicopatológicas” los autores reafirman esta actitud normativa por criterio de salud, que actúa tanto desde la prohibición como desde el permiso: la fantasía

es valorada siempre que se produzca sin excesos, pero esta idea requiere de alguien (en este caso especialistas en salud mental) determine el momento a partir del cual deben empezar a considerarse esos excesos y defectos.

Desde una curiosa perspectiva evolucionista, **Hawley y Hensley** (2009) proponen que son las mujeres más dominantes y empoderadas aquellas que harán uso de las fantasías de violación, puesto que este contenido fantaseado las pone en contacto, aunque sea de forma imaginaria, con hombres dominantes como estas “hembras alfa”. Estas fantasías expresan por tanto poder y no debilidad.

El autor y la autora utilizan terminología normativa que se acerca al criterio de la salud: “salud”, “deficiencia” y la perspectiva evolucionista introduce la norma de la evolución de la especie, estudiando al ser humano en función de su adaptación al medio. Lo cierto es que del artículo de estas autoras se desprenden también indicadores de comprensividad, por ejemplo, ante la pregunta que se realizan acerca de la variabilidad entre las propias mujeres que fantasean con la violación. También son de los/as pocos/as autores/as que se detienen a preguntar a los sujetos el significado que esas fantasías tienen para ellos, y lo tienen en cuenta en sus estudios. El fallo más importante detectado es que quizá no sea la fantasía erótica lo que estén midiendo, sino si se produce deseo o excitación como consecuencia de la presentación de ciertos estímulos diseñados previamente por los/as investigadores/as.

Referente actitudinal comprensivo

Nancy Friday (1973) dedica un breve pero acertado apartado a la fantasía de violación en su libro “Mi jardín secreto”. En sus propias palabras:

“La violación produce a la fantasía sexual de la mujer el mismo efecto que el primer Martini en la realidad: ambos la libran de la responsabilidad y la culpa. Poniéndose en manos de su atacante imaginario –haciendo de él un atacante-, le hace hacer lo que ella quiere que haga, mientras parece que es obligada a hacer lo que él quiere. De ambas maneras sale ganando, y sin embargo, es inocente, está a merced de una fuerza mayor que la suya” (Friday, 1973:133)

En su aportación no solamente podemos percibir la teoría de la eliminación de la culpa, sino algo mucho más interesante: mientras que las fantasías de violación han sido tradicionalmente asociadas por los teóricos e investigadores con una actitud pasiva por parte de las mujeres, Friday destaca el lado activo que ellas cumplen en su propia fantasía, diseñando la acción y decidiendo las conductas del hombre que las va a violar. Es la mujer la que decide quién, qué y cómo, la que llena de contenido creativo la fantasía y cada una de las acciones que en ella se desarrollan, convirtiendo al otro personaje en “activo” cuando lo que está haciendo en realidad es obedecer órdenes, es decir, cumplir con su papel asignado.

La actitud con la que se abordan este tipo de fantasías en su libro es comprensiva, busca una explicación razonable a un fenómeno cultivable y valioso. Friday desmiente la posible asimilación de fantasía con conducta, asegurando que confía en la palabra de las mujeres que ella misma entrevistó cuando dicen que no desearían ser violadas y tratarían de evitar encontrarse en esa situación.

Otro ejemplo de comprensividad lo encontramos en el artículo de **Hariton y Singer** (1974), quienes proponen conceptualizar la fantasía de violación, como todas las demás fantasías eróticas, dentro del estilo particular cognitivo de cada individuo, y no recurrir a explicaciones patologizadoras o compensatorias para entender el fenómeno. Desde su punto de vista, la fantasía es un fenómeno común que no está presente en todas pero sí en muchas personas, sin que ello tenga que deberse ni a perturbaciones ni a carencias, y la variación del contenido y ocurrencia de éstas se debe a lo que llaman “estilo personal”, lo cual concuerda con la noción de fantasía como peculiaridad erótica. Los autores concluyen advirtiendo a los clínicos sobre los peligros que puede conllevar la interpretación de las fantasías de los clientes, sobre todo si se interpretan como sintomatología patológica, disfuncionalidad o personalidad masoquista.

En “Sex and Human Loving” **Masters, Johnson y Kolodny** (1985) se refieren a la fantasía destacando la seguridad que ofrece el imaginario como ensayo de posibles actuaciones (ensayo de control). Para los autores, la fantasía obedece a reglas distintas a las que obedece la conducta manifiesta, y no puede interpretarse de acuerdo con los mismos estándares. La confusión entre fantasía y realidad es rebautizada por estos autores como “fantasy-as-reality topic”. En sus propios estudios encuentran que aquellas mujeres que fantasean con prácticas inusuales no tienen interés por trasladarlas a la vida material y realizarlas conductualmente. Que un determinado individuo quiera conductualizar sus contenidos imaginarios dependerá del poder del estímulo excitante, de la pareja que le acompañe, de los propios sentimientos que el individuo tenga hacia sí mismo y de lo inusual que le resulte el contenido imaginario.

Situamos a estos autores y su obra dentro de una actitud fundamentalmente comprensiva, ya que ofrecen alternativas explicativas para entender todos aquellos fenómenos que encuentran. No otorgan más valor al hecho de tener fantasías que al de no tenerlas, o a los distintos contenidos o funciones de ésta, sino que todas las posibilidades son descritas. Además, otorgan a la fantasía en sí misma un valor y destacan las posibilidades de su cultivo: este hecho no es entendido como síntoma, carencia o patología sino como un fenómeno existente que puede ayudar al crecimiento erótico y a la mejora y satisfacción de los individuos. Desde este punto de vista se destacan sus aspectos positivos sin convertir la fantasía en algo deseablemente universal.

Las fantasías de violación, concretamente, son explicadas desde un acercamiento próximo a la teoría de la eliminación de la culpa: situarse en el lugar de la víctima de una violación imaginaria permite a las mujeres ser *forzadas a hacer lo que ellas quieren hacer*, y por tanto disfrutar de la experiencia sin contradecir los estándares culturales al involucrarse en un encuentro erótico y además llevar la iniciativa.

El Colectivo de lesbianas feministas de Madrid (García et al., 1988) realizan una intervención en las Jornadas Feministas de 1988 con el irónico título “El deseo de las demás es cutre, amigas mías, el mío no” en la que apuestan por un feminismo que no regule la sexualidad y la fantasía erótica de las mujeres, estableciendo normas y jerarquías que separen, una vez más pero con distintos criterios, a las mujeres buenas de las malas. En esta brillante intervención, expresan las dificultades con las que las mujeres feministas se encuentran al hablar de sexualidad y concretamente de fantasías, a las que atribuyen un carácter inconsciente. El miedo a lo desconocido, a lo oscuro y a lo siniestro, opinan, ha guiado el discurso feminista sobre la fantasía erótica, evitando su abordaje desde una

perspectiva que trate de hacer algo más que de elaborar manuales con nuevas reglas y normas.

Esta propuesta colectiva contiene referencias al criterio de la salud del referente normativo al hablar de “represión”, “sintomatología”, “patología”, y al referente combativo al referirse al “derecho a desear”, sin embargo, la actitud que impregna cada una de las propuestas de este texto es comprensiva: se trata de apostar por un feminismo que se aleje de la normatividad (pues la sexualidad y el deseo femenino ya han tenido que tratar de adecuarse a bastantes normas) y que respete la diversidad de mujeres, deseos y gustos que estas viven, y su diferente manera de integrarlos en el equilibrio fantasía-realidad.

Las autoras advierten contra el peligro de confundir la realidad de la fantasía (inconsciente y hasta cierto punto ingobernable, en la que se enraíza el deseo) con la vida cotidiana consciente en la que se decide qué conductas de aquellas deseadas se llevan a cabo y cuáles no de acuerdo con la ideología y los principios éticos del individuo. Rechazar el deseo por entrar en contradicción con nuestra ideología es renunciar a nuestra parte ingobernable, y tratar de explicar ese deseo por la vía de la racionalidad, sea cual sea su contenido, es un camino sin sentido, pues nos conecta con una parte no comprensible de nosotras mismas y nos falta incluso el lenguaje que nos permita poder pensar sobre el asunto. El artículo es una llamada a un nuevo feminismo que se ocupe de la sexualidad y la erótica femenina sin intentar regularla, tanto en lo que corresponde a la orientación homo o heterosexual del deseo, a los gustos particulares de cada mujer como a las fantasías eróticas, teniendo en cuenta que estas últimas se desarrollan en un plano diferente, y perdiendo por fin el miedo al paso al acto, pero sin establecer una preferencia o deseabilidad por el fenómeno (es decir, sin que a sus ojos sea más positivo tener fantasías que no tenerlas). En el centro de este discurso sitúan las autoras la fantasía de violación, hablando a favor de la violencia y agresividad como algo constitutivo, al igual que el deseo, del ser humano, y no necesariamente dañino o negativo. Una interesante mezcla teórica explica este fenómeno, desde la teoría psicoanalítica combinada con la interiorización de la violencia que las mujeres sufren en la vida real, pero sin dejar de lado las bases más biológicas de nuestra conducta, ni las experiencias particulares tempranas, es decir, la propia biografía. Queda claro el mensaje de que la fantasía erótica, sea cual sea su contenido, posee valor por sí misma y merece ser cultivada y explorada, antes que culpabilizada y proscrita.

Anita Phillips elabora una defensa de la diversidad de toda conducta erótica, centrándose en el masoquismo (no entendido como patología sino como particularidad individual) dentro del cual concibe las fantasías de violación. En su comienzo Phillips nos ofrece una declaración de intenciones, a la vez que un encuadre de la comprensividad de su propuesta:

“Este proyecto pretende rescatar el masoquismo de los discursos clínicos, que le dieron nombre y lo tacharon de enfermedad, de patología, para situarlo nuevamente en su peculiar contexto de experiencia humana y creatividad artística de donde fue arrancado inicialmente. Quiero que sea un libro estimulante y alentador, no simplemente un tratado analítico con pretensiones de establecer pautas de conducta” (Phillips, 1998:14)

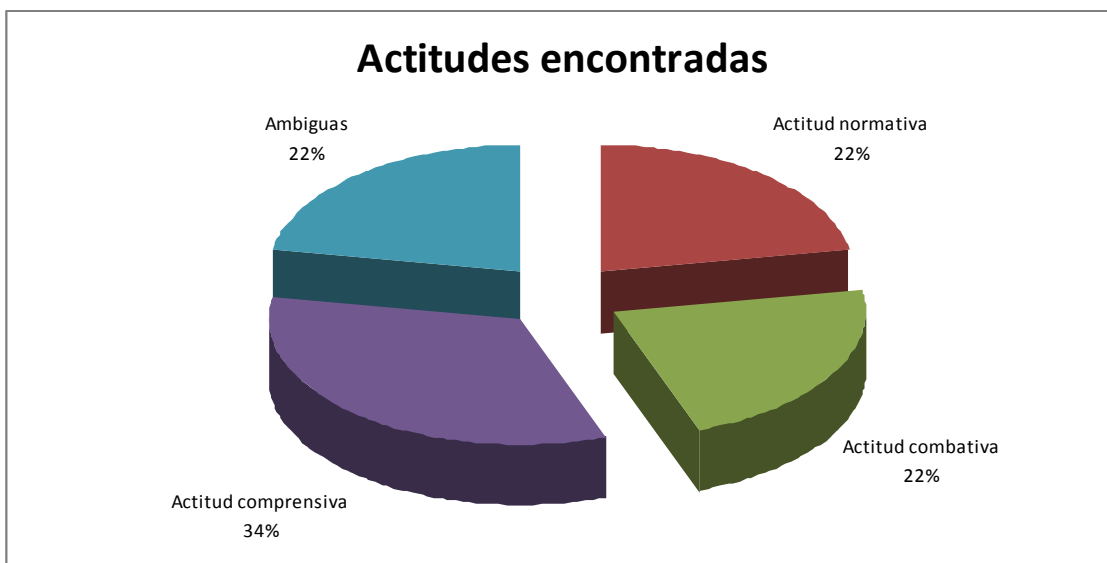
Esta autora separa hábilmente la fantasía de la realidad y le otorga pleno valor como universo aparte o “recinto seguro” en el que la experimentación del placer pueda ser estimulada.

Shulman y Horne (2006) son hasta el momento las únicas autoras que, en lugar de debatir sobre si las fantasías de violación son compatibles con las creencias feministas intentan demostrar la relación entre ambas variables. En su estudio, las autoras van a encontrar que este tipo de fantasías están relacionadas con mayores experiencias y encuentros eróticos, experiencias de abusos en la infancia y también con un menor nivel de sentimientos de culpabilidad asociada a la sexualidad y la erótica. Este menor nivel de culpabilidad, a su vez, se encuentra relacionado con mayor erotofilia (actitudes positivas hacia la erótica) y con creencias feministas, de lo que se deduce que las creencias feministas y la erotofilia podrían estar relacionadas. Aunque no encuentran ninguna relación directa (ni positiva ni negativa) de estas creencias con el hecho de que una mujer fantasee con la experiencia de la violación.

Shulman y Horne diferencian perfectamente entre el deseo de fantasear con la violación y una violación real no deseada, y atribuyen esta diferencia al control que ejerce sobre el contenido imaginario quien fantasea. Ningún intento de normalización se desprende de este artículo. Tampoco se perciben indicadores claros de una apuesta por el cultivo a nivel terminológico, y sin embargo al ofrecer una visión neutra y no contaminada por ejes de normalidad o de combate, podemos deducir que la actitud de estudio, y por tanto la comprensividad, es la actitud que guía y transmite esta investigación.

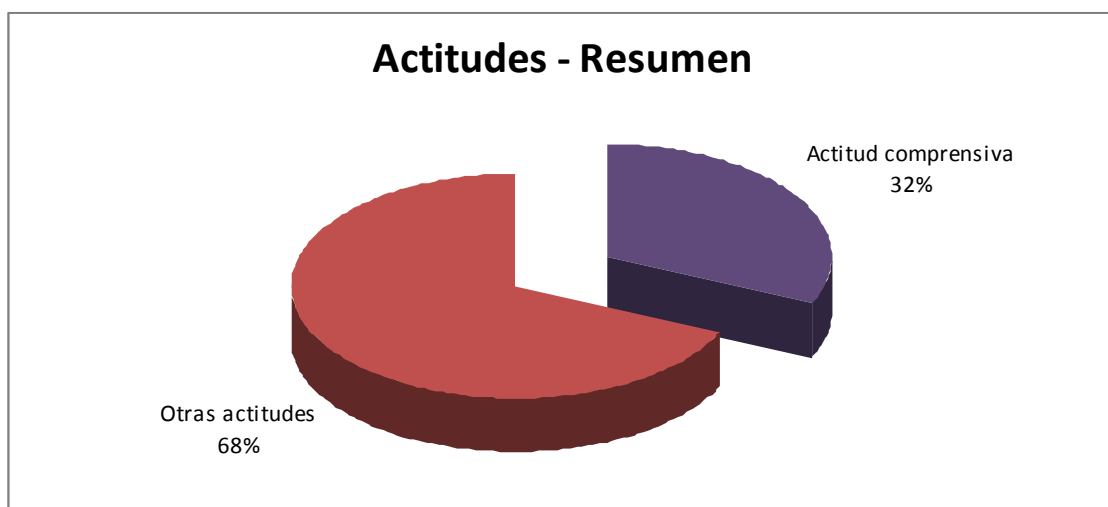
Resumen análisis de actitudes

Actitudes encontradas	
Actitud normativa	4
Actitud combativa	4
Actitud comprensiva	6
Ambiguas	4
No identificable*	1



Actitudes encontradas - Resumen

Actitud comprensiva	6
Otras actitudes	13



4. CONCLUSIONES:

En la muestra analizada destacan las actitudes normativas, sobre todo por criterio de salud, y las combativas, y una gran parte de los autores y autoras que se sitúan bajo estos referentes actitudinales no diferencian correctamente entre el fenómeno de la violencia ocurrida en gestos y aquella que sucede en la imaginación y tratan de eliminarla de las dos vías para prevenir posibles daños o delitos. La presencia de estas actitudes nos indica que la erótica femenina está siendo juzgada y definida de acuerdo a categorías como “saludable – disfuncional” o “reprimida – liberada”.

Algunos textos destacan por su neutralidad, y en otros, más ambiguos, coexisten varios referentes actitudinales mezclados. Ante la pregunta “¿Por qué algunas mujeres fantasean con la violación?” no encontramos una actitud clara por parte de algunos teóricos e investigadores, sino que se encuentran en los textos muchas incoherencias, y coexisten indicadores de las tres actitudes en el mismo texto, convirtiéndolo en ocasiones en contradictorio y dándonos una idea de que probablemente no exista una reflexión de fondo por parte de los autores sobre la idea que se quiere transmitir acerca del fenómeno. Ocurre también que los referentes se mezclan, y es posible encontrar textos normativo-combativos, normativo comprensivos y combativo-comprensivos sin que se detecten incoherencias importantes. Puede ocurrir que algunos/as autores/as prioricen una u otra actitud, pero que ambos referentes coexistan en sus discursos. Es el caso de aquellos/as profesionales que, aún centrados/as en la prevención, se esfuerzan por profundizar en la comprensión de los fenómenos, o aquellos/as que asumen al mismo tiempo una norma externa al individuo y se posicionan a favor o en contra del fenómeno. Sin embargo, mientras tanto la teoría como la investigación sigan guiándose por actitudes normativas o combativas, el avance se encontrará limitado. Desde que se encuentran estudios académicos sobre este fenómeno, la investigación se ha dedicado a juzgar la experiencia de estas mujeres y no a aportar herramientas para su comprensión, con lo cual nos encontramos con muchos datos pero muy sesgados y de poca relevancia para el avance en el entendimiento de lo que estas fantasías son y suponen para las propias mujeres que las viven y disfrutan.

No se encuentran propuestas sólidas desde las diferentes perspectivas o disciplinas. Observamos una gran división en posturas feministas al respecto, que no beneficia a las mujeres con estas fantasías, pues su experiencia se encuentra en permanente cuestionamiento, bien porque se niega su realidad cuando se afirma que no son verdaderas fantasías de violación, o bien porque se las culpabiliza y se despoja de valor su vivencia.

La divulgación de los modelos teóricos puede contribuir a que las personas se hagan una idea de lo que les sucede. La ansiedad y la culpa que muchas mujeres asocian a estos contenidos puede deberse a la divulgación del modelo psicoanalítico (Hariton y Singer, 1974). Las mujeres que se encuentren en contacto con ciertos discursos feministas también podrían sentirse acusadas de estar disfrutando de un contenido imaginario que no es suyo propio y del que todas las mujeres en el futuro deberían desprenderse. En este sentido, un modelo comprensivo podría ayudar a las mujeres con estas fantasías a no sentirse culpabilizadas o victimizadas y a poder disfrutar de este fenómeno y convertirlo en un elemento más del enriquecimiento de su erótica.

No disponemos, en la actualidad, de un modelo que ayude a diferenciar, de entre todos los contenidos del imaginario, aquellos que pueden tener más conexiones con la realidad material de aquellos cuya realización produce satisfacción únicamente en el ámbito del imaginario. Resultaría de enorme interés poder separar los planos de fantasía y conducta para poder estudiar sus límites y sus intersecciones con más claridad.

5. PROPUESTAS

5.1. Propuesta metodológica

Aunque la metodología empleada por los investigadores no ha sido objeto de una atención especial en el análisis, estudios anteriores (Bivona y Critelli, 2008) parecen sugerir el empleo excesivo de cuestionarios y estímulos pre diseñados por los investigadores, mientras que se ha prestado poca atención al contexto en el que estas mujeres viven y a cómo se relacionan y cómo interpretan sus propias fantasías y vivencias. Me parece oportuno sugerir que en próximos estudios se tengan en cuenta las historias de vida que pongan en relación el contenido fantaseado con el contexto erótico de la persona. Conocer lo que las mujeres piensan y cómo viven estas fantasías, cómo se refieren a ellas y cómo las integran en su erótica. Una vez conocidos los datos de incidencia, frecuencia y prevalencia, se trataría, en definitiva, de utilizar una metodología más cualitativa y de dar voz a las propias mujeres objeto de estudio en la investigación que sobre ellas se realiza.

5.2. Propuesta de un nuevo encuadre teórico y conceptual de la fantasía erótica

El problema de la realidad

Considerar lo fantástico como opuesto a lo real, aunque puede resultar sencillo e intuitivo, es una forma de conceptualizar estos fenómenos que jerarquiza la experiencia, favoreciendo o haciendo más deseable el plano “real” que el “irreal”.

Amezúa (2000) habla de la doble vía de realización del deseo, y propone dos vías de igual importancia en la que los deseos (el contenido de la erótica) se gestionan y pueden ser

satisfechos, siendo una la vía de la conducta o los gestos y la otra la vía de la fantasía o la imaginación:

“[...] tenemos una vía, la fantasía, que da acceso a su terreno de juego propio que es el de la fantasía. Los juegos son todos los imaginables. Todo es posible en este terreno de juego. Y existe otra vía que es la de las conductas, sean éstas individuales o de relación. Como su nombre indica, se trata de hechos, gestos o conductas individuales o compartidas que tienen lugar en este terreno de juego, distinto al de la fantasía. Los dos terrenos son independientes. Sucede, por decirlo de una forma plástica, como si nos encontráramos en un campo de tenis y un campo de fútbol. Cada uno tiene sus reglas. Y a nadie se le ocurre jugar al fútbol en la cancha de tenis o al tenis en el campo de fútbol. Es simplemente inviable” (Amezúa, 2006:17).

Se otorga a estas dos vías de realización de la erótica la misma importancia teórica y por tanto el mismo grado de realidad, y se consideran como dos realidades distintas (o dos planos de realidad) en los que cada uno de los deseos va a ser gestionado. De esta forma, en cada individuo cada deseo encontrará su satisfacción por una de las dos vías, y teniendo estas el mismo valor, la fantasía no será una vía caracterizada por la frustración sino por sus posibilidades, no como alternativa compensatoria a la “verdadera realidad, el ámbito de la conducta” sino como un camino diferenciado, que en cada individuo articula distintos deseos y contenidos y, lo más importante de todo, que obedece a sus propias reglas.

Las llamadas a “realizar nuestras fantasías eróticas”, a “ponerlas en práctica” o a “hacerlas realidad”, dejarían de tener sentido en este modelo, ya que no es que las fantasías no estén siendo realizadas, sino que simplemente se realizan en el imaginario y no de forma gestual. El contenido fantástico obtiene así entidad y legitimidad suficiente para ser elevado al mismo nivel que otras formas de expresión erótica.

De esta forma, en lugar de un único plano de realidad ordenado de mayor a menor grado, y por tanto, de mayor a menor valor y, en ocasiones, de mayor a menor peligro, pues constaría de una parte suave e inocua que precede a la “válida” y peligrosa, se puede trabajar sobre la idea de que todo lo imaginado tiene una realidad propia, y por lo tanto con dos planos distintos de realidad, del mismo valor y sin riesgo de mezclarse. Será responsabilidad de cada individuo conocer en qué plano se articula cada uno de sus deseos, y será responsabilidad de los y las profesionales, mediante sus intervenciones y mediante la divulgación de su disciplina, ayudar a identificar ambos planos para que cada individuo pueda vivir ambos tipos de deseo erótico de manera satisfactoria.

El concepto de “paso al acto”

El creciente interés por una línea de investigación sobre “fantasías desviadas” (O’Donohue et al., 1997; Lacombe, 2007; Le Bodic, 2009; Williams et al., 2009; Maniglio, 2010), se basa precisamente en la relación entre estos dos planos de realidad. La idea de que las fantasías son un trampolín desde el que se salta a la conducta está muy extendida. Es lo que se llama el “paso al acto” y puede generar varios tipos de problemas.

Por una parte, los propios individuos que reciben este mensaje pueden considerar que sus propias fantasías, al no estar “realizándose” son fantasías de segundo orden, o atribuir su no realización gestual al hecho de encontrarse reprimidos, comenzando en ocasiones un

proceso de intento de liberación erótica que no llevará, probablemente, más que a frustraciones y a fracasos. En el caso de tratar de trasladar a la conducta sus contenidos imaginarios, muchas personas también pueden encontrarse con resultados decepcionantes, ya que si son deseos destinados a realizarse en la vía de la fantasía, su actuación no producirá satisfacción ni placer sino sorpresa o incomodidad. En el caso concreto de este estudio, las propias mujeres pueden sentir que su autonomía se ve disminuida por ese tipo de deseos, o que esta parte de su erótica entra directamente en conflicto con sus posiciones ideológicas sobre derechos humanos y liberación de la mujer. Vivir con miedo al paso al acto puede también generar ansiedades por no provocar o involucrarse en determinadas situaciones, como por ejemplo salir de noche, pasear por determinadas zonas, etc., por miedo a provocar en un momento de baja guardia, que suceda su propia fantasía, limitando su capacidad de acción y su disfrute y libertad en otros ámbitos de la vida.

La idea del paso al acto también puede generar dudas y confusión en algunos profesionales, sobre todo aquellos que en lugar de centrarse en el individuo se centran en la prevención de posibles agresiones o comportamientos socialmente inadecuados (las técnicas provenientes de la terapia de modificación de conducta se han utilizado para agresores pero también para tratar a exhibicionistas y otros grupos de eróticas minoritarias que, cada vez más, son considerados enfermos mentales o portadores de alguna patología). Estos profesionales pueden tener dificultades para distinguir su objeto de intervención (la conducta delictiva) de la erótica del individuo, y pueden centrarse en tratar de modificar el deseo, algo que se intentó sin éxito en individuos homosexuales y que sigue sin funcionar, a pesar de que se intente presentar una vez más como una terapia novedosa y socialmente útil.

Intersecciones

La relación entre fantasía y conducta, así entendida, sigue planteando algunas dudas: ¿Qué pasa cuando una persona siente excitación recordando una experiencia pasada, ocurrida en el mundo conductual? ¿Dónde podemos clasificar aquellos pensamientos en los que nos recreamos, sobre gestos que estamos deseando que sucedan? Cuando dos personas “actúan” como si se tratara de una escena de teatro, alguna de sus fantasías eróticas, ¿las están trasladando al mundo de la conducta? Efectivamente, existen solapamientos entre la conducta y el universo del imaginario. Por una parte, la fantasía se nutre de elementos vividos. Los programas de crecimiento erótico, así como cualquier programa de entrenamiento de la creatividad, consisten en lecturas, imágenes y en general estímulos percibidos en el mundo gestual para que el individuo pueda luego modificarlos, enriquecerlos, o mezclarlos a su antojo. En el mundo de la fantasía erótica encontraremos muchísima diversidad en este sentido, desde personas que fantasean con parejas o personas conocidas, otras que recuerdan sus experiencias más gratificantes y quienes crean un universo en el que existen pocas conexiones con la experiencia vivida.

Propuesta conceptual

Para entender todas estas intersecciones entre realidad conductual y realidad fantaseada, podemos manejarnos con los siguientes conceptos:

Imaginación erótica:

Llamaremos **imaginación erótica** a todo el conjunto de pensamientos e imágenes mentales deseadas por un individuo, tengan o no relación con el universo de la conducta y los gestos. Dentro de este amplio conjunto del imaginario encontraremos:

Recuerdo, anticipación o planificación

Aquellos que tienen más vínculos con la realidad conductual: los contenidos imaginarios basados, bien en **recuerdos** (sucesos o personas que han existido en la otra realidad y que la persona recrea o piensa) bien en la **anticipación** o incluso la **planificación** de eventos eróticos que pueden suceder o que queremos provocar conductualmente. Estos últimos incluirían gran variedad de actividades, desde preparar mentalmente una cita a planear un acto exhibicionista, siempre que su recreación en el imaginario, y no solamente en la conducta, sea considerado erótico por el individuo, es decir, teniendo en cuenta que podría darse el caso de que determinadas actividades que resultan excitantes en el mundo de los gestos pueden ser consideradas neutras o no eróticas en el imaginario.

Fantasía erótica

Llamaremos **fantasía erótica**, para diferenciarla de los otros conceptos, a aquellos contenidos del imaginario que no estén basados mayoritariamente en recuerdos y que no deseen ser trasladados al universo de los gestos, es decir, a todo lo que se acerque a la imaginación fantástica "pura". La fantasía, por definición, no puede ser actuada de forma gestual, y las fantasías de violación, debido a su paradójica configuración, solo pueden pertenecer a este campo conceptual.

Representación, performance y simulación

Por último, consideraremos **representación erótica, performance o simulación** a aquellos intentos de escenificar las fantasías, no llevándolas al mundo de los gestos en su esencia pero sí en su forma: el visionado de películas o la lectura de obras de ficción, los juegos de roles sadomasoquistas o los actos exhibicionistas pactados (bailes, stripteases, etc.) entrarían dentro de esta categoría.

Somos conscientes de que no existen límites claros entre muchas de estas intersección entre imaginario y gesto, pero creemos que aún así diferenciar entre distintos conceptos puede ayudarnos a seguir avanzando en el estudio de este fenómeno, empezando por definir mejor nuestro objeto de estudio.

5.3. Propuestas para futuras investigaciones

Se propone la realización de nuevos estudios siguiendo esta clasificación, esto es, diferenciando, dentro de los contenidos que conforman el imaginario, aquellos puramente fantásticos de otros más vinculados a una realidad material. Esta nueva ordenación puede ayudarnos a desactivar el miedo al "paso al acto" y a profundizar en el estudio de la fantasía, del imaginario y de la erótica. Puede resultar interesante tratar de adaptar a esta clasificación herramientas que, utilizadas por otros autores y autoras, hayan obtenido resultados contradictorios, así como diseñar nuevas herramientas con las que abordar el estudio del imaginario erótico y sus vínculos y distancias con la realidad material.

Asimismo, son necesarios nuevos estudios en los que se aborde el imaginario erótico en general, y la fantasía de violación en particular, con una actitud más comprensiva, que permita un acercamiento más profundo y libre de juicios de valor sobre el fenómeno, y

centrado en el individuo y su deseo y no en la necesidad de regulación social de la violencia o la erótica.

Se propone dedicar especial atención a la fantasía de violación, así como la fantasía erótica en general, como parte del recorrido biográfico del individuo. Estudiar la fantasía o el contenido imaginario de forma aislada a través de cuestionarios y preguntas que no profundizan en otras áreas del hecho sexual humano puede resultar sumamente estéril y aporta pocos más datos que aquellos de los que ya disponemos. Una aproximación más abierta a estos fenómenos, en la que el individuo pueda relacionarlos con otras áreas de su vida, de su desarrollo o su identidad resultaría sumamente enriquecedora y es muy probable que ese material nos permita sugerir y proponer otra hipótesis de investigación. Falta por conocer no sólo el contenido fantaseado y sus características sino también lo que piensan las propias mujeres de sus procesos.

Otra línea de investigación interesante podría profundizar en cómo las propuestas teóricas y científicas son divulgadas a la población. En este sentido, me interesa conocer hasta qué punto utilizan las mujeres estas explicaciones para entender sus propias experiencias, y si el hecho de acceder a explicaciones más o menos comprensivas influye en la satisfacción individual.

Durante la elaboración de este trabajo, he tenido la posibilidad de entrar en contacto con pequeñas comunidades online que comparten este tipo de contenidos imaginarios, y considero que su estudio podría aportar claves importantes para la comprensión de este fenómeno, pues aunque la muestra no permita generalizar las conclusiones, el entorno virtual ya creado y mantenido por la propia comunidad de usuarios ofrece acceso a áreas de gran intimidad y profundización de los individuos en su erótica. En estas mismas comunidades podríamos tener acceso a las frases, interacciones, relatos, descripciones y encuentros de las personas que comparten estos contenidos imaginarios al mismo tiempo que damos voz a quienes participan en la investigación, flexibilizando los límites entre investigador/a y objeto de investigación.

6. BIBLIOGRAFÍA

AMEZÚA, Efigenio, (1978): "Una nueva forma de ver y vivir la sexualidad" en *Vida Sanitaria*, no. 2, 1978, pp. 31-38.

AMEZÚA, Efigenio y Foucart, Bernadette, (1981): "Trabajo de actitudes en sexología: hipótesis del triple referente". Documentación interna del Instituto de Ciencias Sexológicas INCISEX, Madrid.

AMEZÚA, Efigenio (1999): *Teoría de los sexos. La letra pequeña de la Sexología*, Revista Española de Sexología, no. monográfico extra doble 95-96.

AMEZÚA, Efigenio (2000): *El Ars Amandi de los sexos. La letra pequeña de la sex therapy*, Revista Española de Sexología, no. monográfico extra doble 99-100.

AMEZÚA, Efigenio (2006): *Sexologemas (Cuando los genitalia no dejan ver el sexo)*, Revista Española de Sexología, no. monográfico extra doble 135-136.

ARROYO, Celia y Llorca, Ángeles, (1991) *Análisis de las actitudes sexuales de profesionales del Insalud*, Revista Española de Sexología, no. monográfico 45.

BIVONA, Jenny M. & Critelli, Joseph W., (2008): "Women's Erotic Rape Fantasies: An Evaluation of Theory and Research" en *Journal of Sex Research*, Vol. 45, no.1, 2008, pp. 57-70.

BIVONA, Jenny M. & Critelli, Joseph W., (2009): "The Nature of Women's Rape Fantasies: An Analysis of Prevalence, Frequency, and Contents" en *Journal of Sex Research*, Vol. 46, no. 1, pp. 33-45.

BIVONA, Jenny M., Critelli, Joseph W. & Clark, Michael J., (2012): "Women's Rape Fantasies: An Empirical Evaluation of the Major Explanations" en *Archives of Sexual Behavior*, DOI: 10.1007/s10508-012-9934-6

BOND, Susan B. y Mosher, Donald L., (1986): "Guided Imagery of Rape: Fantasy, Reality, and the Willing Victim Myth" en *Journal of Sex Research*, Vol. 22, no. 2, pp. 162-183.

BROWNMILLER, Susan (1975): *Against Our Will: Men, Women, and Rape*, New York, Simon & Schuster.

CORNE, Shawn, Briere, John & Esses, Lillian M., (1992): "Women's Attitudes and Fantasies as a Function of Early Exposure to Pornography" en *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 7, no. 4, pp. 454-459.

CREPAULT, C., Abraham, G., Porto, R. & Couture, M., (1977): "Erotic Imagery in women" en R. Gemme & C. C. Wheeler (Eds.), *Progress in Sexology*, New York. Plenum Press, pp. 267-283.

DAVIDSON, J. Kenneth Y Hoffman, Linda E., (1986): "Sexual Fantasies and Sexual Satisfaction: an Empirical Analysis of Erotic Thought" en *The Journal of Sex Research*, Vol. 22, no. 2, pp. 184-205.

DESPENTES, Virginie (2006): *Teoría King Kong*, Barcelona. Melusina.

DEUTSCH, Helene (1944): *The Psychology of women Vol 1*, New York, Bantam Books.

DICCIONARIO de la lengua española (2001): Vigésima segunda edición. Real Academia Española.

ELLIS, Havelock (1913): *Studies in the Psychology of Sex, Volume 3*, Philadelphia. F.A. Davis.

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION, (2010): *Uniform Crime Report. Crime in the United States*.

FISHER, Helen (2000): *El primer sexo*, Madrid. Taurus. FRANCE, Marie, (1984): "Sadomasochism and feminism" en *Feminist Review*, Vol. 16, pp. 35-42.

FREUD, Sigmund (1962): "Creative writers and daydreaming" en J. Strachey (Ed.), *The standard edition of the complete psychological works of Sigmund Freud*, Londres. Hogarth, Vol. 9, pp. 142-152 [Original: 1908]

FRIDAY, Nancy (1993): *Mi jardín secreto*, Barcelona. Ediciones B. [Original: 1973]

GARCÍA, Nieves et ali., (1988): "El deseo de las demás es cutre, amigas mías, el mío no" en *Actas de las Jornadas Feministas contra la violencia machista*, pp. 230-246.

GOLD, Steven R. & Clegg, Cheri L., (1990): "Sexual Fantasies of College Students With Coercive Experiences and Coercive Attitudes" en *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 5, no. 4, pp. 464-473.

GOLD, Steven R., Balzano, Bill F. & Stamey, Robin B.A., (1991): "Two Studies of Females' Sexual Force Fantasies" en *Journal of Sex Education and Therapy*, Vol. 17, no. 1, pp. 15-26.

HARITON, E. Barbara & Singer, Jerome L., (1974): "Women's Fantasies During Sexual Intercourse: Normative and Theoretical Implication" en *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, Vol. 42, no. 3, pp. 313-322.

HAWLEY, Patricia H. & Hensley, William A. (2009): "Social Dominance and Forceful Submission Fantasies: Feminine Pathology or Power?" en *Journal of Sex Research*, Vol. 46, no. 6, pp. 568-585.

HOPKINS, Patrick (1994): "Rethinking Sadomasochism: Feminism, Interpretation, and Simulation" en *Hypatia*, Vol. 9, no. 1, pp. 116-141.

HUNT, Margaret (1987): "Report of a Conference on Feminism, Sexuality and Power: The Elect Clash with the Perverse", en SAMOIS, *Coming to power*, Boston. Alison Publications.

HSU, B., Arthur, K., Kessler, Ch., Knapke, K., Diefenbach, P. & Elias, James E. (1994): "Gender Differences in Sexual Behaviours and Fantasies in a College Population: A Ten-Year Replication" en *Journal of Sex and Marital Therapy*, Vol. 20, no. 2, pp. 103-197.

KANIN, Eugene (1982): "Female rape fantasies: A victimization study" en *Victimology: An international Journal*, Vol. 7, no. 1-4, pp. 114-121

KINSEY, Alfred C., Pomeroy, Wardell B. & Martin Clyde E., (1948): *Sexual behavior in the human male*, Philadelphia. Saunders.

- KINSEY, Alfred C., Pomeroy, Wardell B., Martin Clyde E., & Gebhard, Paul H., (1953): *Sexual behavior in the human female*, Philadelphia. Saunders.
- KNAFFO, Danielle & Jaffe, Yoram., (1984): "Sexual Fantasizing in Males and Females" en *Journal of Research in Personality*, Vol. 18, pp. 451-462.
- LACOMBE, Dany (2007): "Consumed with sex: the treatment of sex offenders in risk society", en *British Journal of Criminology*, Vol. 48, pp. 55-74.
- LE BODIC, Cedric (2009): "Masturbation and Therapy: The example of treatment for perpetrators of sexual abuse" en *Sexologies*, DOI: 10.1016/j.sexol.2009.09.003
- LEITENBERG, Harold & Henning, Kris., (1995): "Sexual Fantasy" en *Psychological Bulletin*, Vol. 117, no. 3, pp. 469-496.
- LEY Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril.
- MACKINNON, Catharine A. (1979): *Sexual Harassment of Working Women: A Case of Sex Discrimination*, Yale. University Press.
- MANIGLIO, Robert (2010): "The role of deviant fantasy in the etiopathogenesis of sexual homicide: A systematic review" en *Agression and Violent Behavior*, Vol 15, pp. 294-302.
- ASOCIACIÓN Estadounidense de Psiquiatría (2000): *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-IV-TR*, Barcelona, Masson.
- MASTERS, William H., Johnson, Virginia E. & Kolodny, Robert C., (1985): *On Sex and Human Loving*, Boston. Little, Brown & Company.
- MONEY, John (1993): *Lovemaps. Clinical Concepts of Sexual/Erotic Health and Pathology, Paraphilia, and Gender Transposition in Childhood, Adolescence, and Maturity*, New York. Irvington Publishers. [Original: 1921]
- O'DONOHUE, William, Letourneau, Elizabeth J. & Dowling, Hartwell, (1997): "Development and Preliminary Validation of a Paraphilic Sexual Fantasy Questionnaire" en *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, Vol. 9, no. 3, pp. 167-178.
- OSBORNE, Raquel (1993): *La construcción sexual de la realidad*, Madrid. Cátedra.
- PELLETIER, Lisa A. & Herold, Edward S., (1988): "The Relationship of Age, Sex Guilt, and Sexual Experience with Female Sexual Fantasies" en *The Journal of Sex Research*, Vol. 24, pp. 250-256.
- PHILLIPS, Anita (1998): *Una defensa del masoquismo*, Barcelona. Alba Editorial.
- PRICE, James H., Allensworth, Diane D. & Hillman, Kathleen S., (1985): "Comparison of Sexual Fantasies of Homosexuals and of Heterosexuals" en *Psychological Reports*, Vol. 57, pp. 871-877.
- PRICE, James H. & Miller, Patricia. A., (1984): "Sexual Fantasies of Black and of White College Students" en *Psychological Reports*, Vol. 54, pp. 1007-1014.

- RIAN, Karen (1982): "Sadomasochism and the Social Construction of Desire" en Linden, Robin R., et al. (Eds.) *Against Sadomasochism: a Radical Feminist Analysis*, San Francisco. Frog in the Well.
- RUBIN, Gayle (1989): "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad" en Vance, Carol S. (Comp.) *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*, Madrid. Talasa Ediciones. Pp. 113-190.
- SAMOIS (1987): *Coming to power*, Boston. Alison Publications.
- SANDERS, Stephanie A., Hill, Brandon J., Yarber, William L., Graham, Cynthia A., Crosby, Richard A. & Milhausen, Robin R., (2010): "Misclassification Bias: Diversity in Conceptualizations About Having 'Had Sex'" en *Sexual Health*, Vol. 7, no. 1, pp. 31-34.
- SANDERS, Stephanie A. & Reinisch, J. M., (1999): "Would you say you "had sex" if...?" en *The Journal of the American Medical Association*, Vol. 281, no. 3, pp. 275-277.
- SHULMAN, Julie L. & Horne, Sharon G., (2006): "Guilty on Not? A Path Model of Women's Sexual Force Fantasies" en *The Journal of Sex Research*, Vol. 43, no. 4, pp. 368-377.
- STRASSBERG, Donald S. Y Lockerd, Lisa K., (1998): "Force in women's sexual fantasies" en *Archives of Sexual Behavior*, Vol. 27, no. 4, pp. 403-414.
- SUE, David (1979): "Erotic Fantasies of College Students During Coitus" en *The Journal of Sex Research*, Vol. 15, no. 4, pp. 299-305.
- TALBOT, R. M., Beech, H. R. & Vaughan, M., (1980): "A normative appraisal of erotic fantasies in women" en *British Journal of Social and Clinical Psychology*, Vol. 19, pp. 81-83.
- VANCE, Carol, (1989): "El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad" en Vance, Carol (Comp.) *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*, Madrid. Talasa Ediciones.
- VIGARELLO, Georges (1999): *Historia de la violación. Siglos XVI-XX*, Madrid. Cátedra.
- WILLIAMS, Kevin M., Cooper, Barry S., Howell, Teresa M., Yuille, John C. & Paulhus, Delroy L. (2009): "Inferring sexually deviant behavior from corresponding fantasies" en *Criminal Justice and Behavior*, Vol. 36. No. 2, pp. 198-222.
- WILSON, Glenn D. (1987): "Male-female differences in sexual activity, enjoyment and fantasies" en *Personality and Individual Differences*, Vol. 8, no. 1, pp. 125-127.
- WORLD HEALTH ORGANIZATION, (2003): *World Report on Violence and Health*
- ZURBRIGGEN, Eileen L. & Yost, Megan R., (2004): "Power, Desire and Pleasure in Sexual Fantasies" en *The Journal of Sex Research*, Vol. 41, no. 3, pp. 288-300.

ANEXO I

CLASIFICACIÓN DE TEXTOS CORESPONDIENTES AL GRUPO G1

Número	1
Título	The Psychology of Women Vol 1
Autor/a	Helene Deutsch
Año de publicación	1944
Tipo de material	Libro
Especificidad	General
Disciplina autor/a de referencia	Psicología, Psicoanálisis
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Normativas con criterio salud
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	<p>Establece diferenciación entre fantasía y conducta gestual, aunque deja abierta una vía a la expresión gestual del contenido fantaseado.</p> <p>No diferencia entre fantasía, sueño, imaginación. La fantasía puede confundirse con la realidad material.</p>

Número	2
Título	Mi jardín secreto
Autor/a	Nancy Friday
Año de publicación	1973
Tipo de material	Libro
Especificidad	General
Disciplina autor/a de referencia	Periodismo, comunicación
País de origen autor/ de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Comprensiva
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Establece diferenciación entre fantasía y realidad material.

Número	3
Título	Women's Fantasies During Sexual Intercourse: Normative and Theoretical Implications
Autor/a	Hariton, E. B. y Singer, J. L.

Año de publicación	1974
Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	Journal of Consulting and Clinical Psychology
Disciplina de la revista	Psicología
Especificidad	General
Disciplina autor de referencia	Psicología
País de origen del autor de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Comprensiva
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Establecen diferenciación entre fantasía y realidad material.

Número	4
Título	Against our will
Autor/a	Susan Brownmiller
Año de publicación	1975
Tipo de material	Libro
Especificidad	General
Disciplina autor/a de referencia	Periodismo, Feminismo
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Combativa con criterio ideología y opinión personal
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Establece diferenciación entre fantasía y deseo de ocurrencia en la conducta gestual.

Número	5
Título	Erotic Imagery in women
Autor/a	Crepault et al.
Año de publicación	1977
Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	Progress in Sexology
Disciplina de la revista	Sexología
Especificidad	General
Disciplina autor/a de referencia	Sexología
País de origen autor/a de referencia	Canadá
Actitudes encontradas	Comprensiva

Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Paradójica: dos realidades diferentes pero con influencias mutuas.
Número	6
Título	Female Rape Fantasies: A Victimization Study
Autor/a	Eugene Kanin
Año de publicación	1982
Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	Victimology
Disciplina de la revista	Criminología, victimología o violencia
Especificidad	Específico
Disciplina autor/a de referencia	Sociología
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	No identificable – negación del fenómeno
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Fantasía como facilitadora de la realidad conductual

Número	7
Título	On sex and Human Loving
Autor/a	Masters, W., Johnson, V. y Kolodny, R.
Año de publicación	1982
Tipo de material	Libro
Especificidad	General
Disciplina autor/a de referencia	Sexología. Medicina y ciencias de la salud.
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Comprensiva
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Establece diferenciación entre fantasía y deseo de ocurrencia en la conducta gestual.

Número	8
Título	Guided Imagery of Rape: Fantasy, Reality, and the Willing Victim Myth
Autor/a	Bond, S. B. y Mosher, D.L.
Año de publicación	1986

Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	The Journal of Sex Research
Disciplina de la revista	Sexología
Especificidad	Específico
Disciplina autor/a de referencia	Psicología
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Combativa
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Fantasía como facilitadora de la realidad conductual

Número	9
Título	El deseo de las demás es cutre, amigas mías, el mío no
Autor/a	García, N. et al. Colectivo de lesbianas feministas de Madrid
Año de publicación	1987
Tipo de material	Otros
Especificidad	Específico
Disciplina autor/a de referencia	Feminismo
País de origen autor/a de referencia	España
Actitudes encontradas	Comprensiva
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Establece diferenciación entre fantasía y deseo de ocurrencia en la conducta gestual.

Número	10
Título	Sexual Fantasies of College Students With Coercive Experiences and Coercive Attitudes
Autor/a	Gold, S. R. y Clegg, C. L.
Año de publicación	1990
Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	Journal of Interpersonal Violence
Disciplina de la revista	Criminología, victimología o violencia
Especificidad	Específico
Disciplina autor/a de referencia	Psicología
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Normativa con criterio de salud

Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Fantasía como facilitadora de la realidad conductual
Número	11
Título	Two Studies of Females´Sexual Force Fantasies.
Autor/a	Gold, S. R., Bazano, B. F. y Stamey, R.
Año de publicación	1991
Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	Journal of Sex Education and Therapy
Disciplina de la revista	Sexología
Especificidad	Específico
Disciplina autor/a de referencia	Psicología
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Normativa con criterio de salud
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Fantasía como facilitadora de la realidad conductual

Número	12
Título	Women´s Attitudes and Fantasies About Rape a a Function of Early Exposure to Pornography
Autor/a	Corne, S. et al.
Año de publicación	1992
Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	Journal of Interpersonal Violence
Disciplina de la revista	Criminología, victimología o violencia
Especificidad	Específico
Disciplina autor/a de referencia	Medicina, ciencias de la salud
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Combativa con criterio ideológico de prevención
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Puede confundirse fantasía con realidad material.

Número	13
Título	Una defensa del masoquismo
Autor/a	Anita Phillips

Año de publicación	1998
Tipo de material	Libro
Especificidad	General
Disciplina autor/a de referencia	Arte, humanidades
País de origen autor/a de referencia	Inglaterra
Actitudes encontradas	Comprensiva
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Establece diferenciación entre fantasía y deseo de ocurrencia en la realidad material.

Número	14
Título	Force in women's sexual fantasies
Autor/a	Strassberg, D.S. Y Lockerd, L.K.
Año de publicación	1998
Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	Archives of Sexual Behavior
Disciplina de la revista	Sexología
Especificidad	Específico
Disciplina autor/a de referencia	Psicología
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Normativa con criterios de salud, adaptación y normalidad Combativa con criterio de represión/liberación
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Identifica fantasía y realidad material

Número	15
Título	El primer sexo
Autor/a	Helen Fisher
Año de publicación	1999
Tipo de material	Libro
Especificidad	General
Disciplina autor/a de referencia	Antropología
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Normativa con criterio de adaptación
Conceptualización de la fantasía	Establece diferenciación entre fantasía y deseo de

respecto a la realidad conductual	ocurrencia en la conducta gestual.
--	------------------------------------

Número	16
Título	Power, Desire and Pleasure in Sexual Fantasies
Autor/a	Zurbriggen, E. L. y Yost, M.R.
Año de publicación	2005
Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	The Journal of sex Research
Disciplina de la revista	Sexología
Especificidad	Específico
Disciplina autor/a de referencia	Psicología
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Normativa con criterio de salud Combativa con criterio de prevención del delito
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Fantasía como facilitadora de la realidad conductual

Número	17
Título	Guilty or Not? A Path Model of Women´s Sexual Force Fantasies
Autor/a	Shulman, J. L. y Horne, S. G.
Año de publicación	2006
Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	The Journal of Sex Research
Disciplina de la revista	Sexología
Especificidad	Específico
Disciplina autor/a de referencia	Psicología
País de origen autor/a de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Comprensiva
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Establece diferenciación entre fantasía y deseo de ocurrencia en la conducta gestual.

Número	18
Título	Teoría King Kong

Autor/a	Virginie Despentes
Año de publicación	2006
Tipo de material	Libro
Especificidad	General
Disciplina autor/a de referencia	Feminismo
País de origen autor/a de referencia	Francia
Actitudes encontradas	Combativa con criterio ideológico
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Establece diferenciación entre fantasía y deseo de ocurrencia en la realidad material.

Número	19
Título	Social Dominance and Forceful Submission Fantasies: Feminine Pathology or Power?
Autor/a	Hawley, P. H. y Hensley, W. A.
Año de publicación	2009
Tipo de material	Artículo
Nombre de la revista	Journal of Sex Research
Disciplina de la revista	Sexología
Especificidad	Específico
Disciplina autor/a de referencia	Psicología
País de origen autor/ de referencia	Estados Unidos
Actitudes encontradas	Normativa con criterios de salud y adaptación Comprensiva
Conceptualización de la fantasía respecto a la realidad conductual	Fantasía como facilitadora de la realidad conductual